



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Ministerio de Gobierno

Seguridad y Derechos Humanos

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA Nº 18.616

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER
MINISTRO DE GOBIERNO, SEGURIDAD
y DERECHOS HUMANOS

Dr. MAXIMILIANO A. TROYANO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. HÉCTOR HUGO PALACIOS
DIRECTOR

Salta, Lunes 27 de Junio de 2011

Año C I I	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 872823	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 16581F2
APARECE LOS DÍAS HÁBILES	TIRADA 250 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN Nº 3º/18
EDICIÓN DE 52 PÁGINAS				

Dirección y Administración: **Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**
Página Web: **www.boletinoficialsalta.gov.ar** / E-mail: **boletinoficial@salta.gov.ar**
Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º Piso**
Local Nº 5 - Tel/Fax: 4963229 - E-mail: **boletinoficialcjud@salta.gov.ar**

Horario para la publicación de avisos: **Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.**

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

T A R I F A S

RESOLUCION M.G. N° 437/2008

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$ 30.-	
Remate Administrativo	\$ 50.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$ 50.-	
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$ 40.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$ 30.-	
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$ 50.-	
Asambleas Comerciales	\$ 30.-	
Balance - Estados Contables (Por cada página)	\$ 150.-	
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$ 30.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$ 20.-	
Avisos Generales	\$ 40.-	
Excedente por palabra	\$ 0,20	
II - SUSCRIPCIONES		
	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 250.-	\$ 160.-
(*) Página Web	\$ 200.-	\$ 130.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 350.-	\$ 220.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 100.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		
	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 3.-	\$ 5.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 100 a 200 pág.
Separatas	\$ 10.-	\$ 20.-
	Más de 200 pág.	\$ 30.-
IV - FOTOCOPIAS		
	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos, sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		
	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2.-

RESOLUCION M.G.S. y DDHH N° 269/10 - Disposición Boletín Oficial N° 62/10

I - ARANCEL DIFERENCIADO - Oficina de Servicios Ciudad Judicial

Se percibirá en la facturación de cada edicto/aviso, incluyendo el excedente de palabras si existiera, más el costo de los ejemplares vendidos anticipadamente donde se publica ese edicto/aviso	\$ 5.-
--	--------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, ¡, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

	<i>Pág.</i>
M.G.S. y D.H. N° 2733 del 13/06/11 – Designa personal civil temporario en el Sistema de Emergencias 9.1.1. – Sra. María Luisa Aban y otros	4202
M.A. y D.S. N° 2797 del 15/06/11 – Contrato de locación de servicios – Sr. Oscar Andrés Pucci	4202
M.ED. N° 2801 del 15/06/11 – Contrato de locación de servicios – Sr. Anibal Alejandro Yanque	4203
S.G.G. N° 2804 del 15/06/11 – Declara de Interés Pcial. el “I Encuentro Nacional de Federaciones Vecinales de la República Argentina”	4204
M.S.P. N° 2805 del 15/06/11 – Ratifica Resolución Ministerial N° 0871/11	4204
S.G.G. N° 2806 del 15/06/11 – Declara de Interés Pcial. el “Proyecto “Ruta del Tabaco, Lugares y Sabores” en el Municipio de la Merced	4204
S.G.G. N° 2808 del 15/06/11 – Declara de Interés Pcial. el “Programa de Formación de Promotores de Salud Integral Comunitario”	4205
M.G.S. y D.H. N° 2809 del 15/06/11 – Prórrogas de contratos de locación de servicios – Dr. Gonzalo Darío Nieva y Sr. Fabio Enrique Pérez Paz	4205
M.S.P. N° 2816 del 15/06/11 – Prórrogas de contratos de locación de servicios – Sra. María Guadalupe de la Serna y otros	4205
M.S.P. N° 2821 del 15/06/11 – Ratifica Resolución N° 071-I/11 – C.P.N. Rubén Nabor Favian	4207
M.D. EC. N° 2823 del 15/06/11 – Contrato de locación de servicios – Sra. María Marcela López Lanusse	4207

DECRETOS SINTETIZADOS

M.G.S. y D.H. N° 2789 del 15/06/11 – Rechaza recurso de reconsideración – Sr. Juan Marcelo Olarte – Policía de la Pcia.	4208
M.T. y C. N° 2790 del 15/06/11 – Prorroga de designación temporaria – Sra. Mirta Beatriz Gutiérrez	4208
M.G.S. y D.H. N° 2791 del 15/06/11 –Rechaza recurso de revocatoria – Com. Ppal. Miguel Osvaldo Sosa – Policía de la Pcia.	4208
M.T. y C. N° 2792 del 15/06/11 – Prorroga de designación temporaria – Sin estabilidad – Sra. Kremena Slavova – Orquesta Sinfónica de Salta	4208
M.G.S. y D.H. N° 2793 del 15/06/11 – Rechaza recurso jerárquico – Sarg. Ignacio Anacleto Mamaní – Policía de la Pcia.	4208
M.D.H. N° 2794 del 15/06/11 – Prorroga de designación temporaria – Sr. Valetín Eduardo Torres	4208
M.G.S. y D.H. N° 2795 del 15/06/11 – Rechaza recurso de reconsideración – Sr. Julio del Socorro Gareca – Policía de la Pcia.	4209
M.D.H. N° 2796 del 15/06/11 – Prorroga de designación temporaria – Lic. Analía Yamila Tapia Garzón	4209
M.G.S. y D.H. N° 2798 del 15/06/11 – Rechaza recurso jerárquico – Firma VACU S.R.L.	4209
M.ED. N° 2799 del 15/06/11 – Rechaza recurso de aclaratoria – Sra. Dora del Carmen Marcial de Martínez	4209

Pág.

M.G.S. y D.H. N° 2800 del 15/06/11 – Retiro Voluntario – Sub. Of. Ppal. Felipe Rafael Chocobar – Policía de la Pcia.	4209
S.G.G. N° 2802 del 15/06/11 – Prorroga de designación temporaria – Sra. Gladys Leonor Alonso	4209
M.D. EC. N° 2803 del 15/06/11 - Prorroga de designación temporaria – Ing. Agr. Carlos Fernando Zapata	4210
M.ED. N° 2807 del 15/06/11 – Rectifica parcialmente Dcto. N° 142/09 – Renuncia – Sra. Hada Beatriz Coronel	4210
S.G.G. N° 2810 del 15/06/11 – Prorroga de designación temporaria – Srta. Romina Giselle Pérez	4210
M.ED. N° 2811 del 15/06/11 – Rechaza recurso de reconsideración – Sra. María Cristina Portal	4210
S.G.G. N° 2812 del 15/06/11 – Prorroga de designación temporaria – Sr. José Darío Innella	4210
M.ED. N° 2813 del 15/06/11 – Beneficios Jubilatorios – Sra. Ana María Arozarena	4210
M.S.P. N° 2814 del 15/06/11 – Designa personal temporario – Sr. Rubén Antonio Puca	4211
S.G.G. N° 2815 del 15/06/11 – Prorroga de designación temporaria – Srta. Mónica Evangelina Acosta	4211
S.G.G. N° 2817 del 15/06/11 - Prorroga de designación temporaria – Sr. Carlos Maximiliano Kumike	4211
M.ED. N° 2818 del 15/06/11 - Prorroga de designación temporaria – Prof. Estela Ressia de Gil	4211
S.G.G. N° 2819 del 15/06/11 - Prorroga de designación temporaria – Lic. Reina Cobo Roncal	4211
M.ED. N° 2820 del 15/06/11 – Designa personal – Lic. Pedro Nicolás Rojas	4211
M.ED. N° 2822 del 15/06/11 – Prorroga de designación temporaria – Sr. Julián Francisco Mendoza	4212
M.G.S. y D.H. N° 2824 del 15/06/11 – Reconoce Pago por Subrogancia – Alcalde Mayor Ret – Nora Margarita Herrera – Servicio Penitenciario de la Pcia.	4212
M.D. EC. N° 2825 del 15/06/11 – Prorroga de designación temporaria – Lic. en Comercio Internacional José Martín Jiménez Mateo	4212
M.F. y O.P. N° 2826 del 15/06/11 – Subsidio – Asociación Cultural y Deportiva de Profesionales Universitarios de Salta	4212

RESOLUCION MINISTERIAL SINTETIZADA

M.A. y D.S. N° 483 del 21/06/11 – Declara desierto Concurso de Precios para la Adquisición de Productos varios – Secos – Resolución N° 273/11 – Autoriza al Sistema Administrativo Financiero a efectuar una Contratación Directa	4212
---	------

LICITACION NACIONAL

N° 100022002 – Dirección Nacional de Vialidad N° 01/11	4213
--	------

LICITACIONES PUBLICAS

N° 100022432 – Aguas del Norte Co.S.A.ySa. N° 23/2011	4213
N° 100022426 – Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Hospital Público de Gestión Descentralizada San Bernardo N° 130/11	4214
N° 100022425 – Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Hospital Público de Gestión Descentralizada San Bernardo N° 129/11	4214
N° 100022410 – Ministerio de Salud Pública N° 09/11	4215
N° 100022203 – U.C.E.P.E. Salta N° 12/11	4215

CONTRATACIONES DIRECTAS

N° 100022435 – Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta N° 90/11	4215
N° 100022413 – Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable N° 94/11	4216
N° 100022412 – Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable N° 93/11	4216

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

Pág.

- N° 100022401 – Néstor Eduardo Vercellino – Dpto. Rosario de Lerma – Expte. N° 34-11.169/67-216
 N° 100022377 – EMAISA S.A. – Dpto. Gral. Güemes – Catastro N° 13.416
 – Expte. N° 0050034-36.945/10 – Cuenca del Río Bermejo-217
 N° 100022331 – Antonio Normando Rivas – Renuncia Conc. de Agua Pública – Expte. N°
 34-12.851/10 – Catastro N° 2102 – Dpto. Cerrillos – Aguas Derivadas del Río Arenales-217

AVISOS ADMINISTRATIVOS

- N° 100022433 – Aguas del Norte Co.S.A.ySa. – Concurso de Proyectos Integrales N° 01/2011-217
 N° 100022409 – Aguas del Norte Co.S.A.ySa. – Circular Aclaratoria
 N° 01 de la Lic. Pub. N° 19/2011-218
 N° 100022396 – Dirección de Vialidad de Salta – Adjudicación
 Municipalidad de La Caldera – Expte. N° 33-75.426-218
 N° 100022395 – Dirección de Vialidad de Salta - Adjudicación Municipalidad
 de Rivadavia Banda Norte – Expte. N° 33-78.174/2010-0-218
 N° 100022394 – Dirección de Vialidad de Salta - Adjudicación Municipalidad
 de Coronel Moldes – Expte. N° 33-77.306/2010-0-219
 N° 100022393 – Dirección de Vialidad de Salta - Adjudicación Municipalidad
 de Apolinario Saravia – Expte. N° 33-80.337-219
 N° 100022392 – Dirección de Vialidad de Salta – Adjudicación
 Municipalidad de Cachi – Expte. N° 33-77.313-219

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PUBLICA

- N° 100022391 – Finca San Francisco – Dpto. Anta - Expte. N° 119-18.484/10-220

Sección JUDICIAL**EDICTOS DE MINA**

- N° 100022424 – Colque Exploraciones S.A. – Dpto. La Poma
 – Distrito: Cobres – Lugar: Esquina Guardia – Expte. N° 20.562-220
 N° 100022423 – Colque Exploraciones S.A. – Dpto. La Poma
 – Distrito: Cobres – Expte. N° 20.532-221
 N° 100022422 – Colque Exploraciones S.A. – Dpto. La Poma
 – Lugar: Cobres - Expte. N° 20.563-221
 N° 100022414 – Surminera S.A. – Dpto. La Poma, Lugar: Cobres
 – Expte. N° 20.737 (Edicto de Cateo)-221
 N° 100022411 – Patricia I – Dpto. Molinos y Cachi – Lugar:
 Molinos y Cachi – Expte. N° 20.007-222
 N° 400000176 – Finlandia – Dpto. Los Andes, Lugar: Antuco – Expte. N° 20.253-222

SUCESORIOS

- N° 400000222 – Cruz, Margarita – Expte. N° 334.282/10-222
 N° 400000221 – Mormina, Juan Carlos – Expte. N° 13.351/10-222
 N° 100022439 – García, Pedro Pablo – Mendoza, María Cleofé – Expte. N° 2-330.338/10-223

Pág.

N° 100022438 – López, Santos – Montañez, Dalmira – Expte. N° 1-335.696/10	4223
N° 100022436 – Ortiz, Benito Rafael – Expte. N° 13.343/10	4223
N° 100022428 – Romero, Julia del Carmen – López, Ramón – Expte. N° 1-344.931/11	4223
N° 100022421 – Fuentes, Sergio Orlando – Expte. N° 343.744/11	4223
N° 100022408 – Marciano Ríos – Expte. N° 2-323.916/10	4224
N° 100022405 – González, Luis Eduardo – Expte. N° 291.106/09	4224
N° 100022400 – Delgado, José Rafael – Expte. N° 346.375/11	4224
N° 100022398 – Celestina Zambrano – Expte. N° 46.202/09	4224
N° 100022397 – Hoyos, Francisco Julián; Cáceres, María Clementina – Expte. N° 258.810/09	4224
N° 400000214 – Plañez, Enriqueta Carmen – Expte. N° 2-338.236/11	4224
N° 100022385 – Bensi, Antonio Wenceslao – Expte. N° 280.527/09	4225
N° 100022384 – Quiroga de Roldan, María Verónica – Expte. N° 283.776/09	4225
N° 100022379 – Villanueva Jesús Esteban – Expte. N° 2-345.352/11	4225
N° 100022376 – Medina Ramón Ricardo – Expte. N° 342.473/11	4225
N° 100022374 – Di Benedetto, José – Erazo, Teresa Victoria – Expte. N° 1-341.081/11	4225
N° 100022370 – Luna, Antonio Félix – Expte. N° 13.192/10	4226
N° 100022364 – Cuevas de Ochoa, Amada Juliana – Expte. N° 2-249.136/8	4226
N° 400000212 – Zigarán Sandalia – Expte. N° 492/10	4226
N° 400000209 – Mamani, Santos Daniela – Expte. N° 334.058/10	4226
N° 400000208 – González, Juana Berta; Condori, Félix Osvaldo – Expte. N° 232.604/08	4226
N° 100022351 – Debes o Deber, María Salome y Yampotis, Jorge – Expte. N° 15.286/03	4226
N° 100022348 – Baigorria, Rodolfo Abelardo – Expte. N° 1-324.418/10	4227
N° 100022346 – Rubio de Gulezzi, Adoración – Expte. N° 2-343.932/11	4227

REMATES JUDICIALES

N° 100022429 – Por Soledad Palacios – Juicio Expte. N° 6.701/07	4227
N° 400000210 – Por Ruben C.D. Cacharani – Juicio Expte. N° 21.996/08	4228

POSESIONES VEINTEAÑAL

N° 400000215 – Navarro Vda. de Barone Fuensanta c/Sucesión de Colombres Garmendia Clementino – Expte. N° 3.794/08	4228
N° 100022372 – López, Natividad Zulema vs. Navarro de Sangregorio, Matilde – Expte. N° 11.561/09	4229
N° 100022371 – De los Ríos, Cira Eleuteria vs. Zapata, Diógenes – Expte. N° 12.749/10	4229
N° 100022356 – Vera, Ernesto Reynaldo vs. Olmedo de Mainardi, Emma – Expte. N° 11.244/09	4229
N° 100022313 – Moreno Gregorio Gabriel vs. Moreno de Ferrari, Angela Evarista y otros – Expte. N° 13.013/2010	4229

CONCURSO PREVENTIVO

N° 100022358 – Prieto, Sonia Patricia – Expte. N° 349.677/11	4229
--	------

EDICTOS JUDICIALES

N° 100022382 – Martínez Graciela de los Angeles y otro c/Correa José Luis – Expte. N° 2.625/09	4230
N° 100022365 – Ibáñez Vargas, Irma c/Ibáñez Vargas, Irma; Caballero, Luis Eduardo; Cardinali, Cintya Analía; Caballeros; Luis Francisco; Vega, Santiago Alfredo – Expte. N° 335.576/10	4231

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD	<i>Pág.</i>
N° 100022437 – Grupo Logos S.R.L.	4231
N° 100022427 – MIJU S.R.L.	4232
N° 100022406 – La Victoria S.A.	4233
N° 100022402 – Kestrel Argentina S.A.	4234
 ASAMBLEAS COMERCIALES	
N° 100022431 – Macroaval S.G.R.	4236
N° 100022360 – TYO Salta S.R.L.	4237
 AVISOS COMERCIALES	
N° 100022440 – Otatti Lee Agropecuaria SRL	4237
N° 100022420 – Ramón Tuma S.A.	4237
N° 100022419 – Alto Verde S.A.	4237
N° 100022407 – Instituto Modelo de Enseñanza Primaria SRL	4238
N° 100022404 – Agropecuario Don Salvador S.R.L.	4238

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

N° 100022418 – Club Deportivo El Creston – Metán, para el día 20/07/11	4239
N° 100022417 – Club Deportivo Talleres – Metán, para el día 29/07/11	4239
N° 100022416 – Club Deportivo San Cayetano – Metán, para el día 27/07/11	4240
N° 100022415 – Centro Vecinal Metán Viejo – Metán, para el día 20/07/11	4240
N° 100022378 – Asociación Cultural Belgrano, para el día 02/08/11	4240

AVISOS GENERALES

N° 100022434 – Consejo Profesional de Ciencias Económicas – Resolución N° 1.928	4241
N° 100022399 – Movimiento de Integración y Desarrollo – MID	4241

RECAUDACION CASA CENTRAL

N° 100022441 - Del día 24/06/2011	4241
---	------

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

N° 400000223 – Del día 24/06/2011	4241
---	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 13 de Junio de 2011

DECRETO Nº 2733

**Ministerio de Gobierno, Seguridad
y Derechos Humanos**

Expediente Nº 0030 295-67.123/11

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual la Secretaría de Seguridad, dependiente del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, gestiona la designación de Operadores Telefónicos en el Sistema de Emergencias 9.1.1.; y,

CONSIDERANDO:

Que el requerimiento formulado se fundamenta en la necesidad de fortalecer el área de Demanda Ciudadana del Sistema de Emergencias 9.1.1 a los efectos de contar con una adecuada supervisión de la gestión de la atención de comunicaciones telefónicas que realizan los vecinos de la ciudad Capital y de la ampliación de cobertura a los Valles Calchaquíes y Valle de Lerma, donde se presta el servicio y buscando garantizar calidad del mismo y de las prestaciones para la Comunidad;

Que según constancias obrantes en las presentes actuaciones, las personas propuestas acreditan experiencia y capacitación acorde a las necesidades señaladas;

Que lo solicitado requiere urgente respuesta, a los efectos de que no se vea afectado dicho servicio público, dotando al Sistema de Emergencias 9.1.1. de un número adecuado de personal para cumplir con esta importante obligación del Estado;

Que a fs. 64/65 intervienen División Tesorería y Dirección de Administración de Policía de la Provincia y se ha efectuado la correspondiente imputación preventiva de la erogación resultante;

Que además emite informe técnico el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio cabecera;

Que atento Dictamen emitido por Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, es procedente el dictado del instrumento legal pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Designase en el Sistema de Emergencias 9.1.1., en carácter de personal Civil Temporario para cumplir funciones como Operador Telefónico en el Centro Salta, a las personas que se detallan en el Anexo que forma parte del presente instrumento, a partir del 01 de mayo del corriente año por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración mensual equivalente a Agrupamiento Técnico, Subgrupo 3, Función Jerárquica VII.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior se imputará al Curso de Acción respectivo de la Policía de Salta – Ejercicio 2011.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Kosiner – Samson

VERANEXO

Salta, 15 de Junio de 2011

DECRETO Nº 2797

**Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sustentable**

Expediente Nº 119-18.654/10 Original y Corresponde 1003

VISTO el Decreto Nº 1033/11, y;

CONSIDERANDO:

Que por medio del mismo se prorrogó desde el 01 de Enero de 2011 hasta el 31 de Diciembre de 2011, entre otros contratos, el del Ing. Malco Adrián Canchi Ramos DNI 30.221.542 celebrado con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable;

Que el Ing. Canchi Ramos, manifestó su voluntad de rescindir la contratación a partir del mes de 1 de Abril de 2011;

Que resulta necesario emitir el acto administrativo que deje sin efecto la contratación;

Que por otro lado resulta estrictamente necesaria la contratación de recursos humanos que hagan posible cumplir con los objetivos encomendados al titular de dicha cartera de Gobierno;

Que se realizaron las autorizaciones e imputaciones correspondientes, contándose con presupuesto en la partida pertinente en el ejercicio;

Que la contratación del Sr. Oscar Andrés Pucci DNI: 25.885.288, se encuadra en lo establecido en el art. 20 de la ley 6838 y se Decreto Reglamentario;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Rescindase el Contrato de Locación de Servicios firmado entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable y el Ing. Malco Adrián Marcio Canchi Ramos, DNI 30.221.542 prorrogado por Decreto N° 1033/11, a partir del día 01 de Abril de 2011.

Art. 2° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios firmado entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable y el Sr. Oscar Andrés Pucci DNI 25.885.288, para que se desempeñe en la dependencia consignada en el respectivo contrato, que forma parte y se adjunta al presente, con vigencia a partir del día 01 de Abril de 2011 y hasta el 31 de Diciembre de 2011.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida presupuestaria de la Secretaría de Política Ambiental – Ejercicio 2011.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por Señor Ministro de Ambiente y Desarrollo Sustentable y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – López Sastre – Samson

Salta, 15 de Junio de 2011

DECRETO N° 2801

Ministerio de Educación

Expedientes N°s 159-147.674/08 adj. 159-147.675/08

VISTO, el Decreto N° 1555/10, mediante el cual se aprueba el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre el Ministerio de Educación de la Provincia de Salta, representado por la Señora Ministra de Educación Dra. Adriana López Figueroa y el Sr. Aníbal Alejandro Yanque; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado instrumento se contrata al Sr. Aníbal Alejandro Yanque, a fin de que el mismo desempeñe diversas tareas de Soporte Técnico y Desarrollo de Aplicaciones en la Junta Calificadora de Méritos y Disciplina de este Ministerio;

Que los antecedentes agregados al expediente permiten inferir que la contratación del mismo se encuentra justificada plenamente por la calificación técnica del mismo;

Que la presente contratación, se efectúa en razón de la baja por renuncia del contrato de locación de servicios de la Sra. Ana Paula Seco, según lo informado a fojas 79 del expediente del epígrafe, por lo que todas las tareas referidas a la elaboración de cuadro provisorio, tacha, cuadro definitivo, traslado y demás tareas técnicas propias de la Junta Calificadora de Méritos y Disciplina, recaen en el Sr. Yanque;

Que se dio intervención al Departamento Contable del Ministerio de Educación, quien efectuó la imputación presupuestaria correspondiente;

Que en consecuencia corresponde emitir el instrumento legal aprobatorio de los contratos, con arreglo a lo dispuesto por los artículos 20, 70 y concordantes de la Ley N° 6838;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre el Ministerio de Educación de la Provincia de Salta, representado por la Señora Ministra de Educación, Dra. Adriana López Figueroa y el Sr. Aníbal Alejandro Yanque, D.N.I. 21.702.637, desde el 2 de agosto de 2010 y hasta el 31 de diciembre 2010, el que como anexo forma parte del presente instrumento.

Art. 2° - Déjase sin efecto el Contrato de Locación de Servicios del Sr. Aníbal Alejandro Yanque, D.N.I.

21.702.637, aprobado mediante Decreto N° 1555/10, a partir del 1 de Agosto 2010.

Art. 3° - Déjase establecido que el gasto que demanda el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria respectiva de: Jurisdicción 07 Ministerio de Ecuación – SAF 1 – Curso de Acción 02 – Actividad 02 – Servicios No Personales – Código 071341020200 – Ejercicio Vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Educación y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – López Figueroa – Samson

Salta, 15 de Junio de 2011

DECRETO N° 2804

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 01-90.963/11

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados, solicita se declare de Interés Provincial el “I Encuentro Nacional de Federaciones Vecinales de la República Argentina”, a llevarse a cabo el 18 de junio de 2011 en nuestra ciudad de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Cuerpo realiza dicho pedido mediante el dictado de la Declaración N° 53 aprobada en Sesión de fecha 07-06-11 – Expte. N° 91-26.947/11;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimientos;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial el “I Encuentro Nacional de Federaciones Vecinales de la República Argentina”, a llevarse a cabo el 18 de junio de 2011 en nuestra ciudad de Salta.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración, no devengará ninguna erogación al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 15 de Junio de 2011

DECRETO N° 2805

Ministerio de Salud Pública

Expte. n° 21.050/11 – código 321

VISTO la Resolución Ministerial n° 0871 de fecha 9 de junio de 2011, y

– CONSIDERANDO:

Que por el citado instrumento, se amplía la Resolución Ministerial n° 0246/11, ratificada por Decreto n° 2409/11, dejando establecido que se autoriza a la Secretaría de Gestión Administrativa a remitir la cápita que percibía la Fundación Control Comunitario Cafayate para la Administración de la Red Cafayate, a la Cuenta Bancaria del Hospital Nuestra Señora del Rosario, bajo la responsabilidad del Gerente de la Red Sanitaria Cafayate, hasta tanto se definan los lineamientos aplicables en cuanto al Sistema de Administración, al que deberán ajustarse los hospitales integrantes de dicha Red.

Que la resolución ministerial mencionada debe ser ratificada por Decreto del Poder Ejecutivo;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Ratifícase en todos sus términos la Resolución Ministerial n° 0871 de fecha 9 de junio de 2011, cuya copia certificada forma parte del presente.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Salta, 15 de Junio de 2011

DECRETO N° 2806

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 01-90.979/11

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados, solicita se declare de Interés Provincial el Proyecto “Ruta del Tabaco, Lugares y Sabores”, inaugurado el día 30 de abril en el Municipio de La Merced; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Cuerpo realiza dicho pedido mediante el dictado de la Declaración N° 54, aprobada en Sesión de fecha 07 Junio de 2011 – Expte. N° 91-26.962/11;

Que la realización de dicho proyecto estuvo organizado por la Consultora Comuna Sustentable y la Municipalidad de La Merced, con el objetivo de promover el desarrollo turístico en el conjunto de las comunidades de La Merced, Campo Quijano, Rosario de Lerma, El Carril, Chicoana y Coronel Moldes;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimientos;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial el “Proyecto “Ruta del Tabaco, Lugares y Sabores”, inaugurado el día 30 de abril de 2011 en el Municipio de La Merced, de la Provincia de Salta.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración, no devengará ninguna erogación al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 15 de Junio de 2011

DECRETO N° 2808

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 01-90.950/2011

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados, solicita se declare de Interés Provincial el Proyecto “Programa de Formación de Promotores de Salud Integral Comunitario”, a llevarse a cabo durante los meses de junio a noviembre de 2011, en nuestra ciudad; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Cuerpo realiza dicho pedido mediante Declaración N° 49 aprobada en Sesión de fecha 7 de junio del año en curso y Expediente N° 91-26.934/11,

Que el mencionado Programa está organizado por la Secretaría de Salud Mental y Abordaje Integral de Adicciones, con el propósito de promover la concientización de la importancia de la participación comunitaria como eje de promoción de salud integral y prevención de cualquier enfermedad surgida del riesgo social; ofreciendo herramientas de participación comunitarias aplicables a cada contexto social según los participantes para poder transferir todos los conocimientos teóricos a situaciones reales,

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar esta clase de acontecimientos;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial el “Programa de Formación de Promotores de Salud Integral Comunitario”, a llevarse a cabo durante los meses de junio a noviembre de 2011, en nuestra ciudad.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración de Interés Provincial, no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 15 de Junio de 2011

DECRETO N° 2809

**Ministerio de Gobierno, Seguridad
y Derechos Humanos**

Expte. N° 41-59.941/11

VISTO las Prórrogas de los Contratos de Locación de Servicios celebrados entre el Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos y los señores, Dr. Gonzalo Darío Nieva y Dn. Fabio Enrique Paz y

CONSIDERANDO:

Que las contrataciones referidas tienen por objeto disponer una renovación de la contratación original aprobada oportunamente por Decreto N° 2558/10, y cuyas relaciones locativas estuvieron vigentes entre las partes hasta el 31 de marzo de 2.011, dándose continuidad a las mismas, por el término de doce (12) meses, a partir del 01-04-11 y hasta el 31-03-12;

Que cabe destacar que, por razones de servicio, a partir de las presentes renovaciones locativas, el Dr. Gonzalo Darío Nieva, y el Sr. Fabio Enrique Paz, prestarán servicios en la cabecera del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos;

Que al respecto, se han dado las pertinentes intervenciones a los organismos competentes en la materia;

Que la Dirección General de Asuntos Legales del citado Ministerio, en su dictamen al respecto, no advierte objeción legal alguna para que se autoricen las prórrogas de los contratos de locación de servicios del Dr. Gonzalo Darío Nieva y el señor Fabio Enrique Pérez Paz;

Que las presentes contrataciones se ajustan a las normas legales vigentes, no contraviniendo las disposiciones de los Decretos N°s. 873/98, 515/00, 1454/01 y 4955/08;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébanse las Prórrogas de los Contratos de Locación de Servicios celebrados entre el Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos y los señores, Dr. Gonzalo Darío Nieva, D.N.I. N° 28.633.866, y Dn. Fabio Enrique Pérez Paz, D.N.I. N° 17.909.231, a partir del 01 de abril de 2.011 y hasta el 31 de marzo de 2.012, los que como Anexos forman parte del presente instrumento, y en mérito a las razones expresadas en los considerandos precedentes.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida respectiva del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4°- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Salta, 15 de Junio de 2011

DECRETO N° 2816

Ministerio de Salud Pública

Expte. n° 16.454/10 y 44.841/10 – código 321

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales el Ministerio de Salud Pública, solicita autorización para suscribir la prórroga de los Contratos de Locación de Servicios con diversas personas, y

CONSIDERANDO:

Que se trata de agentes que vienen desempeñándose en dependencias de la Coordinación Ejecutiva Plan Nacer y Programa Parque Automotor, desde el 1° de enero de 2011, a fin de cubrir urgentes necesidades de servicios;

Que el presente trámite no genera mayor erogación a la presupuestada y será abonada con Fondos Provinciales;

Que los organismos competentes tomaron la intervención previa que les corresponde;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase al Ministerio de Salud Pública, a suscribir la prórroga de los Contratos de Locación de Servicios con las personas consignadas en el Anexo que forma parte del presente, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, desde el 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2011.

Art. 2° - La erogación resultante se atenderá con Fondos Provinciales, Curso de Acción 081130010100, Ejercicio 2011.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Salta, 15 de Junio de 2011

DECRETO N° 2821

Ministerio de Salud Pública

Expte. n° 8.506/11 – código 74

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se solicita la aprobación de la Resolución n° 071-I/11, emanada del Instituto Provincial de Salud de Salta, y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada resolución, se asigna al C.P.N. Rubén Nabor Favian, D.N.I. n° 11.943.223, la función y responsabilidad de Auditor en la Unidad de Sindicatura Interna (U.S.I.) del citado Instituto, a partir de su notificación, dejando establecido que continuará percibiendo las remuneraciones indicadas en el artículo 2° de la Resolución n° 067-I/11, conservando la titularidad de su cargo de Auxiliar Administrativo de la planta de cargos (Decreto n° 1709/99) y el nivel remunerativo al que accedió por Resolución n° 082-D/03;

Que los organismos competentes tomaron la intervención previa que les compete;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Ratifícase en todos sus términos la Resolución n° 071-I/11, emanada del Instituto Provincial de Salud de Salta, cuya copia certificada forma parte del presente.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Salta, 15 de Junio de 2011

DECRETO N° 2823

Ministerio de Desarrollo Económico

Expediente N° 136-28.029/11

VISTO el Convenio Específico suscripto entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca y la Provincia de Salta, aprobado por Decreto N° 509/11; y,

CONSIDERANDO:

Que el motivo de la locación de servicios se genera ante la necesidad de dar ejecución a la actividad 3 del proyecto "Mejoramiento de la Infraestructura productiva de los pequeños productores salteños";

Que la Dirección General de Ganadería y Producción Animal dependiente de la Secretaría de Asuntos Agrarios del Ministerio de Desarrollo Económico, ha considerado en el ámbito de la Mesa de Ganados y Carnes la propuesta elevada por la señora María Marcela López de Lanusse;

Que el contrato tiene como objetivo el dictado de cursos de capacitación destinados a pequeños productores agropecuarios;

Que la Dirección de Ganadería fundamentó la necesidad de contratar a la señora María Marcela López de Lanusse, en base a su capacidad y experiencia en la organización y dictado de los cursos de capacitación;

Que el Servicio Administrativo Financiero, la Unidad de Sindicatura Interna y el Programa Jurídico del Ministerio de Desarrollo Económico, han tomado la intervención que les compete;

Que la presente medida se encuadra de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20° de la Ley N° 6338 y su Decreto Reglamentario N° 1448/96;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Secretaría de Asuntos Agrarios dependiente del Ministerio de Desarrollo Económico y la señora María Marcela López de Lanusse, D.N.I. N° 12.321.408, el que como Anexo forma parte del presente y por los motivos expuestos en los considerandos.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la partida presupuestaria de la Cuenta 061450030100.413400 – Mejoram. Inf.aest. Product. – Servicios No Personales – Servicios Técnicos y Profesionales, en el marco del Plan Federal del Bicentenario de Ganados y Carnes.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Económico y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Loutaif – Samson

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadrará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 2789 – 15/06/2011 – Expediente N° 01-19.722/11 y Agregados

Artículo 1° - Rechazase el Recurso de Reconsideración interpuesto por el señor Juan Marcelo Olarte, D.N.I. 24.603.849, con el patrocinio letrado del Dr. Omar Sosa, en contra del Decreto N° 665/11, en mérito a los fundamentos vertidos precedentemente.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Ministerio de Turismo Cultura – Decreto N° 2790 – 15/06/2011

Artículo 1° - Prorrógase la designación de la Sra. Mirta Beatriz Gutiérrez – DNI N° 20.512.281 y resolución complementaria en carácter de personal temporario del Teatro Provincial de Salta, a partir del día 01 de junio de 2011 y por el término de 1 (un) mes.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría de Cultura.

URTUBEY – Posadas – Samson

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 2791 – 15/06/2011 – Expediente N° 44-37.739/10

Artículo 1° - Rechazase el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Comisario Principal de la Policía de la Provincia de Salta, Miguel Osvaldo Sosa, D.N.I. N° 12.389.490, Legajo Personal N° 8.228, en contra del Decreto N° 4.029/10, en mérito a los fundamentos vertidos en los considerandos del presente instrumento.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Ministerio de Turismo y Cultura – Decreto N° 2792 – 15/06/2011 – Expediente N° 289-64.633/11

Artículo 1° - Prorrógase la designación de la señora Kremena Slavova – Pasaporte N° 359.361.293 como músico “Sin Estabilidad” en el cargo de Viola de Fila de la Orquesta Sinfónica de la Provincia de Salta, de acuerdo a la modalidad prevista en el inciso d) del Artículo 18° de la Ley N° 7.072, con vigencia a partir del 3 de mayo de 2.011 y por el término de un año de conformidad a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal de la Entidad correspondiente al Instituto de Música y Danza.

URTUBEY – Posadas – Samson

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 2793 – 15/06/2011 – Expediente N° 44-226.890/10 Cpde. 1001

Artículo 1° - Revocase la Resolución N° 319/09 de la Secretaría de Seguridad del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, por encontrarse gravemente viciada al no haber sido publicada en debida forma (Art. 102°, Ley N° 5.348); por adolecer de un vicio grosero en la competencia (Art. 53° inciso a) Ley N° 5.348); en el objeto (Art. 49° inc. a), Ley N° 5.348) y en la causa (Art. 60° inc. b), Ley N° 5.348); en mérito a los fundamentos vertidos en los considerandos del presente instrumento.

Art. 2° - Rechazase el Recurso Jerárquico interpuesto por el Sargento de la Policía de la Provincia, Ignacio Anacleto Mamani, D.N.I. N° 17.352.657, Legajo N° 10.517, con el patrocinio letrado del Dr. Marcos Esteban Isa, en contra la Resolución N° 680/10 emitida por el Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, en virtud a lo expresado precedentemente.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Ministerio de Desarrollo Humano – Decreto N° 2794 – 15/06/2011 – Expediente n° 8.402/10-código 234 (corresponde 1002)

Artículo 1° - A partir del 24 de junio de 2011 y por el término de cinco (5) meses, prorrógase la designación temporaria del señor Valentín Eduardo Torres, D.N.I. n° 14.708.811, en la Secretaría de Promoción de Dere-

chos, dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano, prorrogada por decreto n° 1155/11, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Mantenimiento y Servicios Generales, Subgrupo 1.

Art. 2° - La erogación resultante de lo dispuesto en el artículo 1°, fue imputada a la cuenta n° 411200 - Personal Temporario, de la Actividad 036320050100, del Ejercicio 2011.

URTUBEY - Mastrandrea - Samson

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos - Decreto N° 2795 - 15/06/2011 - Expediente N° 01-31.098/10

Artículo 1° - Rechazase el Recurso de Reconsideración interpuesto por el Sr. Julio del Socorro Gareca, D.N.I. 17.580.768 Legajo Personal N° 10.265, en contra del Decreto N° 4029/10, en virtud de los fundamentos esgrimidos en los considerandos precedentes.

URTUBEY - Kosiner - Samson

Ministerio de Desarrollo Humano - Decreto N° 2796 - 15/06/2011 - Expediente 153-19.493/2011 (Corresponde 1).

Artículo 1° - Con vigencia al 09 de mayo del 2011 y por el término de cinco (5) meses, prorrógase la designación temporaria de la licenciada Analia Yamila Tapia Garzón, D.N.I. n° 29.570.998, en la Secretaría de Promoción de Derechos del Ministerio de Desarrollo Humano, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional, Subgrupo 2, Función Jerárquica III, en el marco de lo dispuesto por decreto n° 4062/74.

Art. 2° - La erogación resultante de lo dispuesto en el artículo 1°, ha sido imputada a la cuenta n° 411200 - Personal Temporario, de la Actividad 036320050100 - Prevención y Promoción Comunitaria, del Ejercicio 2011.

URTUBEY - Mastrandrea - Samson

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos - Decreto N° 2798 - 15/06/2011 - Expediente N° 44-225.364/10

Artículo 1° - Rechazase el Recurso Jerárquico interpuesto por Sr. Alfredo Manuel Mesa, en su carácter de

Gerente de la Firma Vacu S.R.L., contra de la Resolución N° 1115/10 del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, en mérito a los fundamentos vertidos en los considerandos del presente instrumento.

URTUBEY - Kosiner - Samson

Ministerio de Educación - Decreto N° 2799 - 15/06/2011 - Nota N° 47-9.497/11

Artículo 1° - Rechazase por improcedente el Recurso de Aclaratoria interpuesto por la Sra. Dora del Carmen Marcial de Martínez, D.N.I. N° 14.314.866, en contra del Decreto N° 1691/10, en mérito a las razones expresadas en los considerandos del presente instrumento.

URTUBEY - López Figueroa - Samson

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos - Decreto N° 2800 - 15/06/2011 - Expte. N° 44-7.385/10.

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario del Sub Oficial Principal de Policía de la Provincia Felipe Rafael Chocobar, D.N.I. N° 16.566.072, Clase 1964, Legajo Personal N° 5.313, Cuerpo de Seguridad - Escalafón General, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos del presente instrumento.

Art. 2° - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2° inc. j) del Decreto N° 515/00.

URTUBEY - Kosiner - Samson

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2802 - 15/06/2011 - Expediente N° 01-87.379/11

Artículo 1° - Prorrógase la designación, en carácter de Personal Temporario, de la Sra. Gladys Leonor Alonso, D.N.I. N° 25.993.749, personal dependiente de la Coordinación de Actuaciones de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del 01 de julio de 2011 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida respectiva de Jurisdic-

ción 01 – Unidad de Organización 02 – Secretaría General de la Gobernación. Ejercicio vigente.

URTUBEY – Samson

Ministerio de Desarrollo Económico – Decreto Nº 2803 – 15/06/2011 – Expediente Nº 136-79.838/11

Artículo 1º - Apruébase la prórroga de la designación del Ing. Agr. Carlos Fernando Zapata, D.N.I. Nº 14.865.231, como personal de planta temporaria en la Secretaría de Asuntos Agrarios del Ministerio de Desarrollo Económico, a partir del 22 de junio de 2011 y por el término de 5 (cinco) meses, por los motivos expuestos en los considerandos del presente Decreto.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida de Personal de la Secretaría de Asuntos Agrarios dependiente del Ministerio de Desarrollo Económico.

URTUBEY – Loutaif – Samson

Ministerio de Educación – Decreto Nº 2807 – 15/06/2011 – Expediente Nº 0120159-143.834-08

Artículo 1º - Rectifícase parcialmente el Artículo 1º del Decreto Nº 142/09, dejando establecido que se acepta la renuncia de la Sra. Hada Beatriz Coronel, DNI Nº 20.877.611, al cargo de Maestra de Grado Jornada Simple, titular de la Escuela Nº 4168 “Che Sundaro” de la localidad de Tartagal, departamento General San Martín, por razones particulares, ratificándose los restantes términos contenidos en el mismo.

URTUBEY – López Figueroa – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto Nº 2810 – 15/06/2011 – Expediente Nº 02-27.318/11

Artículo 1º - Prorrógase la designación en carácter de Personal Temporario, de la Srta. Romina Giselle Pérez, D.N.I. Nº 29.497.458, en la Delegación Casa de Salta en Capital Federal dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del 23 de junio de 2011 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la partida respectiva de

Jurisdicción y CA correspondiente a la Delegación Casa de Salta en Capital Federal. Ejercicio 2011.

URTUBEY – Samson

Ministerio de Educación – Decreto Nº 2811 – 15/06/2011 – Expediente Nº 159-52.523/02 Adj. 159-52.523/05 Cde. 1; 159-52.523/06 Cde. 2

Artículo 1º - Recházase el Recurso de reconsideración interpuesto por la Sra. María Cristina Portal, contra el Decreto Nº 4.218/08, ello en mérito a las razones expresadas en los considerandos del presente instrumento.

URTUBEY – López Figueroa – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto Nº 2812 – 15/06/2011 – Expte. Nº 01-94.540/11

Artículo 1º - Prorrógase la designación del Sr. José Darío Innella – DNI Nº 25.628.344 en carácter de personal temporario de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del 1º de junio de 2011 y por el término de 1 (un) meses.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

URTUBEY – Samson

Ministerio de Educación – Decreto Nº 2813 – 15/06/2011 – Expediente Nº 159-140.070-08

Artículo 1º - Acéptase a partir del 01/06/2.008, la renuncia presentada por la Sra. Ana María Arozarena, D.N.I. Nº 6.673.789, al cargo de Asistente Escolar titular del Programa de Psicología Educacional y Asistencia Escolar de la ciudad de Salta, departamento Capital, turno tarde, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, para acogerse a los beneficios jubilatorios.

Art. 2º - Déjase establecido que la renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley Nº 24557 (Decreto Nacional Nº 1338/96, Artículo 9, Resolución SRT Nº 43/97, Artículo 6).

URTUBEY – López Figueroa – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 2814 – 15/06/2011 – Expte. n° 316/10 – código 253

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario, al señor Rubén Antonio Puca, D.N.I. n° 25.993.980, para desempeñarse como chofer en el Hospital “Enfermera Corina Adela Bustamante” de La Caldera, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 9 de diciembre de 2011, sin perjuicio de la caducidad automática de esta designación en el supuesto reintegro anticipado a su cargo del titular del mismo, en el orden 38, Decreto n° 2121/04, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento mantenimiento, subgrupo 1, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus decretos reglamentarios, en cargo vacante por licencia por cargo de mayor jerarquía sin goce de haberes (Resolución Ministerial n° 1256/04) del señor Esteban Alfredo López.

Art. 2° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310080300, Inciso Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 2815 – 15/06/2011 – Expediente N° 299-93.330/11

Artículo 1° - Prorrógase la designación de la Srta. Mónica Evangelina Acosta – DNI N° 29.335.639 en carácter de personal temporario de la Secretaría General de la Gobernación para desempeñarse en la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo, a partir del día 24 de julio de 2011 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

URTUBEY – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 2817 – 15/06/2011 – Expediente N° 31.84.076/11

Artículo 1° - Prorrógase la designación del Sr. Carlos Maximiliano Kumike, DNI N° 31.193.840, en carácter de personal temporario de la Dirección General de Aviación Civil, a partir del 1° de julio de 2011, por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondiente a la Dirección General de Aviación Civil – Ejercicio 2011.

URTUBEY – Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 2818 – 15/06/2011 – Expte. N° 140-5.665/10

Artículo 1° - Prorrógase la designación en la Subsecretaría de Planeamiento Educativo, a la Prof. Estela Ressa de Gil – DNI N° 11.616.102, con 10 (diez) horas cátedra de Nivel Superior No Universitario, a partir del 11 de Junio de 2011 por el término de 6 (seis) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida presupuestaria: Jurisdicción 07 – SAF 1 – Curso de Acción 02 – Actividad 05 – Gasto en Personal – Código 071340020500.

URTUBEY – López Figueroa – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 2819 – 15/06/2011 – Expediente N° 31.84.076/11

Artículo 1° - Prorrógase la designación de la Lic. Reina Cobo Roncal, DNI N° 33.753.947, en carácter de personal temporario de la Dirección General de Aviación Civil, a partir del 30 de junio de 2011, por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional – Subgrupo 2.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondiente a la Dirección General de Aviación Civil – Ejercicio 2011.

URTUBEY – Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 2820 – 15/06/2011 – Expte. N° 140-6.174/11

Artículo 1° - Designase en la Subsecretaría de Planeamiento Educativo, al Lic. Pedro Nicolás Rojas – DNI N° 24.697.666, con 10 (diez) horas cátedra de Nivel Superior No Universitario, a partir del 01 al 31 de Marzo de 2011.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la

partida presupuestaria: Jurisdicción 07 – SAF 1 – Curso de Acción 02 – Actividad 05 – Gasto en Personal – Código 071340020500.

URTUBEY – López Figueroa – Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 2822 – 15/06/2011 – Expediente N° 42-15.162/11

Artículo 1° - Prorrógase la designación del Sr. Julián Francisco Mendoza, D.N.I. N° 33.265.627, en carácter de personal temporario en el Colegio EGB3 y Polimodal N° 5165 – Misión Chaqueña – Dpto. Gral. San Martín, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria, a partir del 07/02/11 y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Administrativo – Subgrupo 2.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación.

URTUBEY – López Figueroa – Samson

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 2824 – 15/06/2011 – Expediente N° 50-9.596/04 y Agregados

Artículo 1° - Ratificanse las Disposiciones Nros. 128 y 1108 de fechas 03 de Febrero de 2.003 y 29 de Diciembre de 2003 respectivamente, emanadas de la Dirección General del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

Art. 2° - Reconócese el pago por Subrogancia a la Alcaldé Mayor @ del Servicio Penitenciario Nora Margarita Herrera, D.N.I. N° 12.409.156, Legajo Personal N° 691, en el grado de Sub Prefecto, en razón de haberse desempeñado como Directora de la Unidad Carcelaria N° 4 – Correccional de Mujeres – del S.P.P.S., por el período 10/03/03 al 21/10/04, por el importe de \$ 20.804,37.- (Pesos Veinte Mil Ochocientos Cuatro con treinta y siete centavos), de conformidad a lo establecido en el Art. 5° de la Ley N° 6127.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente de la Dirección General del Servicio Penitenciario de la Provincia – Sub Se-

cretaría de Políticas Criminales y Asuntos Penitenciarios – Ejercicio vigente.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Ministerio de Desarrollo Económico – Decreto N° 2825 – 15/06/2011 – Expediente N° 136-78.078/11

Artículo 1° - Apruébase la prórroga de la designación como Personal de Planta Temporaria en la Secretaría de Comercio, Industria y Servicios del Ministerio de Desarrollo Económico, del Lic. en Comercio Internacional José Martín Jimenez Mateo, D.N.I. N° 26.485.712, a partir del 08 de junio de 2.011 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Partida de Gastos en Personal de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría de Comercio, Industria y Servicios del Ministerio de Desarrollo Económico.

URTUBEY – Loutaif – Samson

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Decreto N° 2826 – 15/06/2011 – Expte. N° 11-43.074/11

Artículo 1° - Autorízase al Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, a otorgar un subsidio a favor de la Asociación Cultural y Deportiva de Profesionales Universitarios de Salta para la construcción de la red de riego por aspersión y el sistema de automatización para los campos deportivos de la citada institución, por la suma de Pesos Cuarenta y Nueve Mil Quinientos Cuatro (\$ 49.504), con oportuna rendición de cuentas al Servicio Administrativo Financiero de la respectiva jurisdicción, en el marco de la Ley 6780.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a: Curso de Acción 091160100100 – Cuenta Objeto 415423.1000 – Ejercicio 2011.

URTUBEY – Parodi – Samson

RESOLUCION MINISTERIAL SINTETIZADA

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable – Resolución N° 000483 – 21/06/2011 – Expediente N° 227-3.060/10, Cde. 1019

Artículo 1° - Adjudicar a la Sra. María Claudia Bru, en forma parcial por la suma total de \$ 15.232,50 (Quince Mil Doscientos Treinta y Dos Pesos con Cincuenta Centavos), integrada por los ítems bandeja de huevo por treinta unidades, caja de leche deslactosada, frasco de miel, caja de Nestum 5 cereales, bolsa de mezcla para caballo, kilogramo de sémola, kilogramo de mezcla para loro, unidad de lata de atún y kilogramo de mezcla para cardenal por el periodo de cinco meses, de acuerdo a lo establecido en el Anexo IV de las Resoluciones N° 273/11 y 309/11.

Art. 2° - Proceder a la suscripción del contrato correspondiente entre este Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable y la Sra. María Claudia Bru.

Art. 3° - Declarar Desierto el Concurso de Precios realizado el día 23 de mayo de 2011, Ítems 1 y 6 del Pliego de Bases y Condiciones Generales de la Resolución N° 273/11, para la adquisición de productos varios – secos destinados a los animales alojados en la Estación de Fauna Autóctona, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

Art. 4° - Autorizar al Sistema Administrativo Financiero del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable a efectuar una Contratación Directa bajo la misma modalidad del Concurso de Precios fracasado, para la adquisición global de productos varios – secos citada en el artículo anterior, con encuadre en el artículo 13 inc. b) de la Ley N° 6.838 y su Decreto Reglamentario N° 1448/96, en las condiciones dispuestas en el Artículo 3° de la presente Resolución.

López Sastre

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 2797, 2801, 2805, 2809, 2816, 2821 y 2823, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

LICITACION NACIONAL

O.P. N° 100022002

F. N° 0001-32995

Presidencia de la Nación

Ministerio de Planificación Federal

Inversión Pública y Servicios

Secretaría de Obra Públicas

Subsecretaría de Obras Públicas

Vialidad Nacional

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública la siguiente Obra:

Licitación Pública N° 01/11

Elaboración de Proyecto Ejecutivo y Construcción de la Obra: Ruta Nacional N° 51 – Tramo: Estación Muñano – San Antonio de los Cobres, Sección I: Estación Muñano – Los Patos (Km. 140,40 – Km. 155,08) y Sección II: Los Patos – San Antonio de los Cobres (Km. 155,08 – Km. 161,12) – Paso Urbano por San Antonio de los Cobres – Provincia de Salta.

Tipo de Obra: Obra básica, pavimento, Intersección de Acceso a San Antonio de los Cobres y Paso Urbano, Señalización Horizontal y Vertical, Obras Complementarias y Proyecto y Construcción de Puente.

Presupuesto Oficial: Pesos Noventa y un Millones Trescientos Mil (\$ 91.300.000,00) a Abril de 2011.

Garantía de Oferta: Pesos Novecientos Trece Mil (\$ 913.000,00)

Plazo de Obra: Veinticuatro (24) Meses.

Valor del Pliego: Pesos Dieciocho Mil Doscientos Sesenta (\$ 18.260,00).

Fecha de Venta de Pliegos: A partir del 19 de Julio de 2011.

Fecha de Apertura de Ofertas: Se realizará el día 19 de Agosto de 2011 a las 11:00 hs.

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal – 3° Piso – D.N.V.

Imp. \$ 750,00

e) 03 al 27/06/2011

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 100022432

F. v/c N° 0002-1333

Aguas del Norte

Co.S.A.ySa. Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A.

Licitación Pública N° 23/2011

Objeto: Adquisición de 2 Electrobombas y 2 Tableros eléctricos para rebombeo.

Organismo: **Co.S.A.ySa.**

Expediente N° 481/2010

Destino: Parque Industrial - Co.S.A.ySa.

Recepción de Ofertas: 14/07/2011 Hasta Horas: 11:30

Apertura de Ofertas: 14/07/2011 Horas: 12:00

Precio del Pliego: \$ 100 (Pesos cien con 00/100)

Monto Estimado: \$ 114.000,00 (Pesos ciento catorce Mil con 00/100) sin I.V.A.

Adquisición del Pliego: El pliego podrá ser adquirido previo deposito o transferencia bancaria y presentación de dicho comprobante en forma personal de Lunes a Viernes de 08:00 a 14:00 horas en el Sector de Facturación en Casa Central, calle España 887 de la ciudad de Salta, o en dependencia de Casa de Salta, Diagonal Norte N° 933 de Capital Federal y una vez acreditada la compra del pliego será remitido por correo electrónico al interesado en la dirección declarada por el a tal efecto.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Gerencia de Contrataciones, Compras y Abastecimiento en el Establecimiento Alto Molino, Caseros altura 2600 Ciudad de Salta.

Consultas y Solicitud del Pliego: Gerencia de Contrataciones, Compras y Abastecimiento mail: licitaciones@cosaysa.com.ar y Tel. 0387-4347411 de 08:00 a 14:00 hs.

Dr. Mario Oieni

Asesor

Gcia. de Contrataciones

Imp. \$ 50,00

e) 27/06/2011

O.P. N° 100022426

F. N° 0001-33534

Gobierno de la Provincia de Salta

Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo

Licitación Pública N° 130/11

Objeto: Adquisición de Medicamentos y Anestésicos.

Organismo Originante: **Hospital Público de Gestión Descentralizada San Bernardo.**

Expediente: 0100089-85.893/2011-0

Destino: Hospital Público de Gestión Descentralizada San Bernardo.

Fecha de Apertura: 11/07/2011 – Horas: 11:00

Precio del Pliego: \$ 500,00 (Pesos Quinientos con 00/100) depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0004300956/3 del Hospital San Bernardo.

Monto Oficial: \$ 2.819.115,40 (Pesos Dos Millones Ochocientos Diecinueve Mil Ciento Quince con 40/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página Web www.salta.gov.ar – Link Contrataciones” o personalmente en la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo sito en Centro Civico Grand Bourg, 3° edificio, Planta Baja – Ala Este – Secretaría Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Centro Civico Grand Bourg – Av. De Los Incas S/N° - 3° Block – Planta Baja – Ala Este - Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372-4364344.

Dr. Martín Alejandro Moreno

Jefe Programa

Coordinación de Compras
del Poder Ejecutivo

Imp. \$ 50,00

e) 27/06/2011

O.P. N° 100022425

F. N° 0001-33534

Gobierno de la Provincia de Salta

Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo

Licitación Pública N° 129/11

Objeto: Adquisición de Materiales de Curación, Utiles Menores Médicos y Soluciones Parenterales.

Organismo Originante: **Hospital Público de Gestión Descentralizada San Bernardo.**

Expediente: 0100089-85.896/2011-0

Destino: Hospital Público de Gestión Descentralizada San Bernardo.

Fecha de Apertura: 11/07/2011 – Horas: 10:00

Precio del Pliego: \$ 750,00 (Pesos Setecientos Cincuenta con 00/100) depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0004300956/3 del Hospital San Bernardo.

Monto Oficial: \$ 3.229.562,38 (Pesos Tres Millones Doscientos Veintinueve Mil Quinientos Sesenta y Dos con 38/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página Web www.salta.gov.ar – Link Contrataciones” o personalmente en la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, Planta Baja – Ala Este – Secretaría Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Centro Cívico Grand Bourg – Av. De Los Incas S/N° - 3° Block – Planta Baja – Ala Este - Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372-4364344.

Dr. Martín Alejandro Moreno
Jefe Programa
Coordinación de Compras
del Poder Ejecutivo

Imp. \$ 50,00 e) 27/06/2011

O.P. N° 100022410 F. v/c N° 0002-1331

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

Programa Abastecimiento

Licitación Pública N° 09/11

Expte. N° 20.028/11 – Cod: 321

Adquisición: Drogas y Envases

Destino: Programa Laboratorio de Producción

Apertura: 12-07-11 Hs. 10.00

Lugar de Apertura: En Dcción. de Abastecimiento y Mantenimiento, Centro Cívico Grand Bourg Avda. Los Incas s/n° Block 2 Planta Alta, Salta Capital.

Precio del Pliego: \$ 90 (Pesos Noventa)

Sr. Proveedor es obligatoria la inscripción previa en el Registro de Contratista de la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta.

CPN Norma Azucena Durán
Jefe Programa Abastecimiento
Dir. Abast. y Mantenimiento
M.S.P. – Salta

Imp. \$ 50,00 e) 27/06/2011

O.P. N° 100022203

F. N° 0001-33260

Ministerio de Educación de la Nación

Provincia de Salta

Programa Plan de Obras

Mejores Escuelas – Mas Educación

En el marco del Programa Plan de Obras se anuncia el llamado a la

Licitación Pública N° 12/11

Presupuesto Oficial: \$ 3.466.175,41

Obra: “Refacción General del Edificio de la Escuela N° 5080 – Dr. Manuel Castro” – Colegio Nacional.

Localidad: Salta – Capital – Provincia de Salta.

Fecha de apertura: 15/07/2011 – Hcras 09:30 – U.C.E.P.E. – Calle del Milagro N° 398

Garantía de la Oferta: 1% (Uno por Ciento) del monto oficial.

Lugar: Unidad Coordinadora Provincial. – Calle: Del Milagro N° 398

Precio del Pliego: \$ 3.400 (Pesos Tres Mil Cuatrocientos)

Consulta y Venta de Pliegos: U.C.E.P.E. – Desde el 27/06/11 hasta el 12/07/11 a hs. 13:00 en Del Milagro N° 398 – 1° Piso – Salta.

Presentación de las Ofertas: Hasta el día 15/07/2011 hs. 09:00 en Mesa de Entradas UCEPE – Calle Del Milagro N° 398.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Dra. María Eugenia Russo Moschino
Coordinadora Jurídica
U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación – Salta.

Imp. \$ 750,00 e) 14/06 al 05/07/2011

CONTRATACIONES DIRECTAS

O.P. N° 100022435

F. N° 0001-33542

**Sub Secretaría de Política Criminal
y Asuntos Penitenciarios**

Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta

Contratación Directa N° 90/11

Art. 12° de la Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

Expediente N° 0030050-97.662/2011-0 "Adquisición de Carne Vacuna en Media Res", con destino a Unidades Carcelarias N° 1, 4, 6, 7, Alcaldía General, Escuela de Cadetes, Centro de Atención a Jóvenes en conflicto con la Ley Penal (Unidad de Menores) y Buffet de Personal de Salta Capital, dependientes de este Organismo.

Fecha de Apertura: 30 de Junio de 2.011 – Horas: 10:00

Presupuesto Oficial: \$ 24.570,00.- (Pesos: Veinticuatro mil quinientos setenta).

Pliegos: Sin Cargo.

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración – División Compras Av. Hipólito Yrigoyen N° 841 – Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4280/635-636-638-639-640-641-642 (Internos 123 o 124)

Correo Electrónico: spps-compras@arnetbiz.com.ar

Adriana Lamónaca
Alcaide Mayor
Dtra. (I) Adm. S.P.P.S.

Imp. \$ 50,00 e) 27/06/2011

O.P. N° 100022413 F. N° 0001-33522

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable

Contratación Directa: 94/11

Art. 12 de la Ley N° 6838, Sistema de Contrataciones de la Provincia.

Rubro a Cotizar "Bienes de Consumo": "Indumentaria de Trabajo", Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable. **Expediente 227-47.771/10-C3.**

Fecha Tope para la Recepción de las Ofertas: horas 12, del 1° de julio de 2011.

Consultas y Entrega de Pedido de Cotización: Dirección General del Servicio Administrativo Financiero – Departamento Compras, Zuviría 744 – Salta Capital – Teléfono 0387-4214187 – Interno 109.

C.P.N. Ma. Florencia Perotti
Compras – S.A.F.

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable
Imp. \$ 50,00 e) 27/06/2011

O.P. N° 100022412

F. N° 0001-33522

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable

Contratación Directa: 93/11

Art. 12 de la Ley N° 6838, Sistema de Contrataciones de la Provincia.

Rubro a Cotizar "Bienes de Consumo": "Artículos de Librería", Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable. **Expediente 227-54.707/11**

Fecha Tope para la Recepción de las Ofertas: horas 12, del 1° de julio de 2011.

Consultas y Entrega de Pedido de Cotización: Dirección General del Servicio Administrativo Financiero – Departamento Compras, Zuviría 744 – Salta Capital – Teléfono 0387-4214187 – Interno 109.

C.P.N. Ma. Florencia Perotti
Compras – S.A.F.

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable
Imp. \$ 50,00 e) 27/06/2011

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 100022401

F. N° 0001-33507

Ref. Expte. N° 34-11.169/67

Néstor Eduardo Vercellino, D.N.I. N° 08.388.094, tiene solicitada finalización de trámite de concesión de agua pública del Catastro N° 5759 Suministro N° 257 Dpto. Rosario de Lerma, para irrigación de 16,0471 Has. con carácter permanente, con una dotación de 8,424 lts./seg., aguas a derivar del Río Higuercitas, Agua Chuya y 50% de la Vertiente, margen derecha del Río Rosario.

Conforme a las previsiones de los arts. 46, 51, 69, 77 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de Un (1) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

Dra. Sandra Mabel Siegrist
Ascensor Legal

Secretaría de Recursos Hídricos
Imp. \$ 30,00 e) 27/06/2011

O.P. N° 100022377

F. N° 0001-33487

Ref. Expte. N° 0050034-36.945/10

Los propietarios del inmueble Matrícula N° 13.416 – Dpto. Gral. Güemes, la sociedad EMAISA S.A., tiene solicitada concesión de agua pública para el inmueble Catastros N° 13.416 del Dpto. Gral. Güemes para irrigar una superficie de 357,0000 has con carácter eventual con un caudal de 187,425 lts./seg, aguas a derivar en ambos casos del Ríos Mojotoro, mediante toma y canal propio, cuenca del Río Bermejo.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69, 77 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de tres (3) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta. Programa Legal y Técnico de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Dra. Sandra Mabel Siegrist

Asesora Legal

Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 150,00

e) 24 al 30/06/2011

O.P. N° 100022331

F. N° 0001-33410

Ref. Expte. N° 34-12.851/10

Antonio Rivas, curador de Antonio Normando Rivas, D.N.I. N° 23.749.958, propietario del inmueble Catastro N° 2102, Suministro N° 459 Dpto. Cerrillos, renuncia a la concesión de agua pública para irrigación de 11,7788 has. con carácter permanente con una dotación de 6,1838 lts./seg., aguas derivadas del Río Arenales, margen derecha, cuenca del río Juramento.

Conforme a las previsiones de los arts. 38, 51, y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publica-

ción, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta. Fdo. Dra. Sandra Mabel Siegrist, Asesora del Programa Legal y Técnico de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 150,00

e) 22 al 28/06/2011

AVISOS ADMINISTRATIVOS

O.P. N° 100022433

F. v/c N° 0002-1334

Aguas del Norte**Co.S.A.ySa. Compañía Salteña
de Agua y Saneamiento S.A.****Concurso de Proyectos Integrales N° 01/2011**

Objeto: Diseño Página Web

Organismo: Co.S.A.ySa.

Expediente N° 520/2011

Destino: Co.S.A.ySa.

Recepción de Ofertas: 13/07/2011 Hasta Horas:
11:30

Apertura de Ofertas: 13/07/2011 Horas: 12:00

Precio del Pliego: \$ 100 (Pesos cien con 00/100)

Adquisición del Pliego: El pliego podrá ser adquirido previo deposito o transferencia bancaria y presentación de dicho comprobante en forma personal de Lunes a Viernes de 08:00 a 14:00 horas en el Sector de Facturación en Casa Central, calle España 887 de la ciudad de Salta, o en dependencia de Casa de Salta, Diagonal Norte N° 933 de Capital Federal y una vez acreditada la compra del pliego será remitido por correo electrónico al interesado en la dirección declarada por el a tal efecto.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Gerencia de Contrataciones, Compras y Abastecimiento en el Establecimiento Alto Molino, Caseros altura 2600 Ciudad de Salta.

Consultas y Solicitud del Pliego: Gerencia de Contrataciones, Compras y Abastecimiento mail: licitaciones@cosaysa.com.ar y tel. 0387-4347411 de 08:00 a 14:00 hs.

Dr. Mario Oieni

Asesor

Gcia. de Contrataciones

Imp. \$ 50,00

e) 27/06/2011

O.P. N° 100022409

F. v/c N° 0002-1330

Aguas del Norte**Co.S.A.ySa. Compañía Salteña
de Agua y Saneamiento S.A.****Circular Aclaratoria N° 01****Licitación Pública N° 19/2011****Expte. N° 494/11**

Objeto: "Contratación del Servicio de Restricción"

En el marco de la Licitación referenciada y de acuerdo a las facultades establecidas por Ley N° 6838 y por los pliegos generales de la misma, la Gerencia de Contrataciones de Co.S.A.ySa. resuelve modificar el Anexo II del Pliego de Condiciones Técnicas excluyendo del listado las localidades de Talapampa, Alemania, Palomitas y San Antonio de los Cobres.

Notifíquese fehacientemente de la presente Circular a todos los adquirentes del pliego, publíquese en el Boletín Oficial de Salta y en un diario de circulación local.

Dr. Mario Oieni

Asesor

Gcía. de Contrataciones

Imp. \$ 50,00

e) 27/06/2011

O.P. N° 100022396

F. N° 0001-33503

Gobierno de la Provincia de Salta**Dirección de Vialidad de Salta****Contratación Directa por Libre Negociación
con Municipalidad de La Caldera****Expediente N° 33-75.426**

De acuerdo a lo establecido en el Art. 24 de la Ley 6.838 – Decreto N° 1448/09 modificado por Decreto N° 337/09, se informa el Resultado de la Contratación Directa por Libre Negociación con la Municipalidad de La Caldera, para "la Realización de Trabajos de Mantenimiento de Rutina (Construcción de Obras de Arte Menores, Limpieza de Zona de Camino, Desmalezado de Banquinas, Limpieza de Alcantarillas, Colocación de Mojoneros Kilométricos, Colocación de Señalización Vertical y toda otra tarea que pueda asignársele) en Rutas Provinciales N° 11, 28, 107-S, 110-S, 115-S, 150-S, Acceso Norte, Circunvalación Oeste y Caminos Vecinales", autorizada con encuadre legal en el Art. 13 Inc. a) de la Ley 6.838 – Presupuesto Oficial \$ 87.780,00.-

Contratación Directa por Libre Negociación:

Oferente:

Municipalidad de La Caldera Cotiza por la suma total de \$ 87.780,00. Los trabajos incluyen: 1) Desmalezamiento en zona de caminos R.P. N° 11, 28, 107-S, 110-S, 115-S, 150-S, Acceso Norte, Circunvalación Oeste y Caminos vecinales. 2) Desembanque y limpieza de obras de arte. 3) Construcción de gaviones de piedra. 4) Construcción de colchonetas. 5) Construcción de muros de piedra. 6) Construcción Badén piedra emboquillada – R.P. N° 115-S, Prog. 6.400 y 6.700. 7) Cuadrilla p/trabajos no especificados y/o de emergencia.

Por Resolución N° 1002/2011 de esta Dirección se aprueba el Contrato por el término de tres (3) meses, a partir del 16 de Mayo hasta el 16 de Agosto/2011.

Ing. Gustavo D. Tejerina

Ing. Jefe

A Cargo Despacho

Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 50,00

e) 27/06/2011

O.P. N° 100022395

F. N° 0001-33503

Gobierno de la Provincia de Salta**Dirección de Vialidad de Salta****Contrato de Locación de Obra con la
Municipalidad de Rivadavia Banda Norte****Expediente N° 33-78.174/2010-0**

De acuerdo a lo establecido en el Art. 24 de la Ley 6.838 – Decr. 1448/96 modificado por Decr. 337/09, se informa el Resultado del Contrato de Locación de Obra con la Municipalidad de Rivadavia Banda Norte para la Realización de Trabajos de Desraizado Manual de Zona de Caminos, Reacondicionamiento y Limpieza de Obras de Arte Menores y Tractor con Acoplado en Ruta Provincial N° 138s, Tramo Esc. Buena Vista – Esc. Lavalle, autorizada con encuadre legal en el Art. 13 de la Ley 6.838 – Presupuesto Oficial \$ 70.200,00;

Contrato de Locación de Obra con la Municipalidad de Rivadavia Banda Norte:

Oferente: Municipalidad de Rivadavia Banda Norte: Cotiza por la suma total de \$ 70.200,00, los trabajos de rutina incluyen: 1) Desraizado Manual de zona de caminos. 2) Reacondicionamiento y lim-

pieza de obras de arte menores. 3) Tractor con Aco-
plado. Por Resolución N° 0999/2011 de esta Direc-
ción se aprueba el Contrato con vigencia a partir del
15 de Mayo del año 2011.

Ing. Gustavo D. Tejerina
Ing. Jefe
A Cargo Despacho
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 50,00 e) 27/06/2011

O.P. N° 100022394 F. N° 0001-33503

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección de Vialidad de Salta

**Contrato de Locación de Obra
con la Municipalidad de Coronel Moldes**

Expediente N° 33-77.306/2010-0

De acuerdo a lo establecido en el Art. 24 de la Ley
6.838 – Decr. 1448/96 modificado por Decr. 337/09, se
informa el Resultado del Contrato de Locación de Obra
con la Municipalidad de Coronel Moldes para Trabajos
Mantenimiento de Rutina (Construcción de Obras de
Arte Menores, Limpieza de Zona de Camino,
Desmalezado de Banquinas, Limpieza de Alcantarillas,
Colocación de Mojoneros Kilométricos, Colocación de
Señalización Vertical y toda otra tarea que pueda
asignársele) en Ruta Provincial N° 47 y Caminos Veci-
nales, autorizada con encuadre legal en el Art. 13 de la
Ley 6.838 – Presupuesto Oficial \$ 42.160,00;

Contrato de Locación de Obra con la Municipali-
dad de Coronel Moldes:

Oferente: Municipalidad de Coronel Moldes: Co-
tiza por la suma total de \$ 42.160,00, los trabajos de
rutina incluyen: 1) Desmalezamiento en zona de cami-
nos R.P. N° 47 – Prog: 26.000 a 62.000 2) Desembanque y limpieza de obras de arte R.P. N° 47 –
Prog.: 4.000 a 62.000. 3) Construcción de muros de
piedra, alas de alcantarilla, construcción de badenes.
4) Cuadrilla para trabajos no especificados y/o de
emergencia. Por Resolución N° 0998/2011 de esta Di-
rección se aprueba el Contrato con vigencia a partir
del 16 de Mayo del año 2011.

Ing. Gustavo D. Tejerina
Ing. Jefe
A Cargo Despacho
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 50,00 e) 27/06/2011

O.P. N° 100022393 F. N° 0001-33503

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección de Vialidad de Salta

**Contratación Directa por Libre Negociación
con Municipalidad de Apolinario Saravia**

Expediente N° 33-80.337

De acuerdo a lo establecido en el Art. 24 de la Ley
6.838 – Decreto N° 1448/09 modificado por Decreto N°
337/09, se informa el Resultado de la Contratación Di-
recta por Libre Negociación con la Municipalidad de
Apolinario Saravia, para “La Ejecución de las siguien-
tes Obras: Desmalezamiento de Banquinas y Cunetas,
incluido Limpieza de Alcantarillas y Señalización Ver-
tical en R.P. N° 5-P, Km. 134,00 a 144,00. Total 20,000
Hectáreas – Desmalezamiento de Banquinas y Cune-
tas, incluido Limpieza de Alcantarillas y Señalización
Vertical en Ruta “Camino a Las Flacas”. Km. 0,00 a
20,00. Total 20,00 Hectáreas” autorizada con encuadre
legal en el Art. 13 Inc. a) de la Ley 6.838 – Presupuesto
Oficial \$ 52.650,00.-

Contratación Directa por Libre Negociación:

Oferente:

Municipalidad de Apolinario Saravia Cotiza por la
suma total de \$ 52.650,00. Los trabajos incluyen: 1)
Desmalezado de banquinas y cunetas, incluido limpieza
de alcantarillas y señalización vertical en R.P. N° 5-P, km
134,00 a 144,00. 2) Desmalezado de banquinas y cune-
tas, incluido limpieza de alcantarillas y señalización ver-
tical en Ruta “Camino a Las Flacas”, km 0,00 a 20,00.

Por Resolución N° 1019/2011 de esta Dirección se
aprueba el Contrato por el término de tres (3) meses, a
partir del 16 de Mayo hasta el 16 de Agosto/2011.

Ing. Gustavo D. Tejerina
Ing. Jefe
A Cargo Despacho
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 50,00 e) 27/06/2011

O.P. N° 100022392 F. N° 0001-33503

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección de Vialidad de Salta

**Contratación Directa por Libre Negociación
con Municipalidad de Cachi**

Expediente N° 33-77.313

De acuerdo a lo establecido en el Art. 24 de la Ley 6.838 – Decreto N° 1448/09 modificado por Decreto N° 337/09, se informa el Resultado de la Contratación Directa por Libre Negociación con la Municipalidad de Cachi, para “La Realización de Trabajos de Mantenimiento de Rutina (Construcción de Obras de Arte Menores, Limpieza de Zona de Camino, Desmalezado de Banquinas, Limpieza de Alcantarillas, Colocación de Mojoneros Kilométricos, Colocación de Señalización Vertical y toda otra tarea que pueda asignársele) en Rutas Provinciales Jurisdicción de la Región Oeste y Caminos Vecinales”, autorizada con encuadre legal en el Art. 13 Inc. a) de la Ley 6.838 – Presupuesto Oficial \$ 42.140,00.-

Contratación Directa por Libre Negociación:

Oferente:

Municipalidad de Cachi Cotiza por la suma total de \$ 42.140,00. Los trabajos incluyen: 1) Desmalezamiento en zona de camino. 2) Desembanque y limpieza de obras de arte. 3) Construcción de muros de piedra. 4) Cuadrilla p/trabajos no especificados y/o de emergencia.

Por Resolución N° 1018/2011 de esta Dirección se aprueba el Contrato por el término de tres (3) meses, a partir del 16 de Mayo hasta el 16 de Agosto/2011.

Ing. Gustavo D. Tejerina
Ing. Jefe
A Cargo Despacho
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 50,00 e) 27/06/2011

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA

O.P. N° 100022391 F. N° 0001-33502

Secretaría de Política Ambiental
Convocatoria a Audiencia Pública

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta convoca a una Audiencia Pública para que los que tengan algún interés o derecho, puedan expresarse sobre el impacto ambiental y social de un proyecto para ganadería, en la Finca San Francisco, Matrícula 17.306 del Dpto. Anta, Expediente N° 119-18484/10, iniciado por Alberto Francisco Sartori, de acuerdo a lo establecido por el artículo 49 de la ley 7070/00. El proyecto consiste en un desmonte neto de 2.063,1 has., de una habilitación total de 2.991,5 has., quedando supeditada la habilitación a control, monitoreo y aprobación por parte de esta Secretaría.

Fecha y Hora de la Audiencia: Viernes 08 de Julio del 2011 a hs. 09:30.

Lugar de realización de la Audiencia Pública: Salón “Centro de Jubilados y Pensionados”, sito en Calle Sargento Cabral s/n, entre calles J.D. Perón y Arenales.

Localidad: Joaquín V. González, Dpto. Anta.

Lugar donde obtener vista del Expte.: En la ciudad de Salta, en Balcarce N° 388, de lunes a viernes, en el horario de 08:00 a 14:00 hs.

En Joaquín V. González, en su Municipalidad, sita en Av. Güemes N° 101, de lunes a viernes, en el horario de 08:00 a 12:00 hs.

Lugar y plazo para presentarse como parte y acompañar prueba: Ante la Secretaría de Política Ambiental, sita en Balcarce N° 388, Ciudad de Salta, de 08:00 a 13:30 hs. (de Lunes a Viernes) y hasta el 06 de Julio del 2011.

Instructor de la Etapa Preparatoria: Bruno José Bocanera.

Presidente de la Audiencia: Dra. Gloria Liliana Manresa.

Gloria Liliana Manresa
Jefa de Programa
Legal y Audiencias

Secretaría de Política Ambiental
Imp. \$ 171,00 e) 27 al 29/06/2011

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 100022424 F. N° 0001-33533

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez a cargo del Juzgado de Minas en lo Comercial de Registro de la

Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 27 del Cód. de Minería, que Colque Exploraciones S. A. en Expte. n° 20.562 ha solicitado permiso de cateo en una superficie de 30 has. 7548 mts.2 en el departamento La Poma, Distrito Cobres, lugar Esquina Guardia, el que se ubica de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger**Sistema Posgar – 94.**

X	Y
1.- 3463859,53	1.- 7382142,07
2.- 3463860,09	2.- 7381636,01
3.- 3464368,00	3.- 7381636,01
4.- 3464369,55	4.- 7381417,34
5.- 3463311,40	5.- 7381417,34
6.- 3463437,93	6.- 7381575,25

Superficie registrada total 30 has. 7548 mts.2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 80,00 e) 27/06 y 06/07/2011

O.P. N° 100022423 F. N° 0001-33533

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez a cargo del Juzgado de Minas en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 27 del Cód. de Minería, que Colque Exploraciones S. A. en Expte. n° 20.532 ha solicitado permiso de cateo en una superficie de 369 has. 0605 mts.2 en el departamento La Poma, Distrito Cobres, lugar Esquina Guardia, el que se ubica de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger**Sistema Posgar – 94.**

X	Y
1.- 3463311,40	1.- 7381417,34
2.- 3464368,00	2.- 7381417,34
3.- 3464368,00	3.- 7380532,00
4.- 3464714,25	4.- 7380532,00
5.- 3464714,25	5.- 7379453,37
6.- 3465732,31	6.- 7379453,37
7.- 3465732,31	7.- 7378940,34
8.- 3463311,40	8.- 7378940,34

Superficie registrada total 369 has. 0605 mts.2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 80,00 e) 27/06 y 06/07/2011

O.P. N° 100022422 F. N° 0001-33532

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez a cargo del Juzgado de Minas en lo Comercial de Registro de la

Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 27 del Cód. de Minería, que Colque Exploraciones S. A. en Expte. n° 20.563 ha solicitado permiso de cateo en una superficie de 1.376 has. 3387 mts.2 en el departamento La Poma, Distrito Cobres, lugar Esquina Guardia, el que se ubica de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger**Sistema Posgar – 94.**

X	Y
1.- 3463311.05	1.- 7381415.51
2.- 3463309.99	2.- 7378935.47
3.- 3465738.53	3.- 7378934.57
4.- 3465738.53	4.- 7375856.38
5.- 3469457.74	5.- 7375856.38
6.- 3469457.74	6.- 7375443.68
7.- 3462656.69	7.- 7375473.69
8.- 3462582.64	8.- 7376255.80
9.- 3462567.01	9.- 7378802.67
10.- 3462488.89	10.- 7379122.98
11.- 3462656.69	11.- 7379856.51
12.- 3462687.93	12.- 7380294.00

Superficie registrada total 1.376 has. 3387 mts.2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 80,00 e) 27/05 y 06/07/2011

O.P. N° 100022414 F. N° 0001-33523

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 27 del Código de Minería, que SURMINERA S. A. en el Expte. n° 20.737 - ha solicitado permiso de cateo en el Departamento La Poma, Lugar: Cobres, el que se ubica de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Sistema Posgar 94.

X	Y	
1	7378934.57	3465738.53
2	7378934.57	3472021.57
3	7379237.50	3472021.57
4	7379237.18	3472903.74
5	7377681.65	3472903.74
6	7377682.74	3471431.89
7	7375856.38	3471431.89
8	7375856.38	3465738.53

Superficie registrada total 1.964 has. Los terrenos afectados corresponden al Catastro 103 del Depto. La

Poma y se encuentran en los folios 69 y 70, Asientos 72, 73 del Libro 2 de La Poma; de propiedad de Carlos José Pedroni y Chiesa, Fausto Pozzi, Bruna Ana María Pozzi y Picchianti, Alejandro Poss, José Emilio Aquiles Poss, Eduardo Alejandro Luis Poss, Emilio Mario Franco Poss, y Luisa Elena Carla Poss y Chiesa. Sirva la presente de atenta nota de citación. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 80,00

e) 27/06 y 06/07/2011

O.P. N° 100022411

F. N° 0001-33521

Jorge Renaud y otros, en Expte. N° 20.007, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de dise-minado poli metálico, ubicada en el departamento: Molinos y Cachi, Lugar Molinos y Cachi, la mina se denominará: Patricia I, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los co-respondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94.

Y	X
3443755.19	7212437.23
3447574.41	7212437.23
3447574.41	7205901.83
3443755.19	7205901.83

P.M.D.: X= 7207105.50 – Y= 3445265.71.

Superficie Concedida: 2494 has. 0130 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00

e) 27/06 y 04 y 11/07/2011

O.P. N° 400000176

F. N° 0004-0143

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg.tex.ord. Dec-456/97) que Area Geofísica Eng. S.A., ha solicitado la petición de mensura de la mina: "Finlandia" de vapores endógenos, ubicada en el Departamento de Los Andes, Lugar Antuco, que se tramita por Expte. N° 20.253y se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar 94

Area 3.482.270 m2

Perímetro: 9213,35 m

X

7322118,17

7322118,17

7320788,00

7320788,00

7321370,76

7321371,00

7321958,14

7321901,90

Y

3434623,30

3437920,60

3437920,60

3435840,00

3435840,00

3435025,35

3434911,23

3434623,30

P.M.D. X: 7321409,53 Y: 3436824,81

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Minas colindantes: Lituania – Expte. N° 20.254; Letonia – Expte. N° 20.252; Papadópolos – Expte. N° 19.935; y Suecia – Expte. N° 19.993. Esc. Humberto Ramírez, Secretario

Imp. \$ 120,00

e) 13 y 21 y 27/06/2011

SUCESORIOS

O.P. N° 400000222

F. N° 0004-0181

La Dra. Hebe A. Samson, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación, Secretaría de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: "Cruz Margarita s/Sucesión" Expte. N° 334.282/10, cita y emplaza a todos los que consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 16 de Mayo de 2011. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 27 al 29/06/2011

O.P. N° 400000221

F. N° 0004-0180

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial Sur – Metán, Secretaría de la Dra. Fátima Ruiz, en los autos caratulados: "Mormina, Juan Carlos por Sucesorio" Expte. N° 13.351/10, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para

que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer derechos. San José de Metán, 23 de Mayo de 2.011. Dra. Fátima Silvina Ruiz, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 27 al 29/06/2011

O.P. N° 100022439 F. N° 0001-33551

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominación, Secretaria de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados: "García, Pedro Pablo – Mendoza, María Cleofé - Sucesorio" Expte. N° 2-330.338/10, cita y emplaza a todos los que consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial masiva. Dr. José Osvaldo Yañez, Juez. Salta, 19 de Mayo de 2011. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 27 al 29/06/2011

O.P. N° 100022438 F. N° 0001-33550

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 10° Nominación, Secretaria de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: "López, Santos – Montañez, Dalmira - Sucesorio" Expte. N° 1-335.696/10, cita y emplaza a todos los que consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez. Salta, 26 de Mayo de 2011. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 27 al 29/06/2011

O.P. N° 100022436 F. N° 0001-33544

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Ira. Nominación del

Distrito Judicial del Sur – San José de Metán, Secretaria del autorizante, en los autos caratulados: "Sucesorio de Ortiz, Benito Rafael" Expte. N° 13.343/10, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 21 de Junio de 2.011. Dra. Fátima Silvina Ruiz, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 27 al 29/06/2011

O.P. N° 100022428 R. s/c N° 3053

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 8va. Nominación, Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados: "Romero, Julia del Carmen – López, Ramón s/Sucesorio" – Expte. N° 1-344.931/11, Cita por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación local (art. 23 del C.P.C. y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 7 de Junio de 2.011. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Sin Cargo e) 27 al 29/06/2011

O.P. N° 100022421 F. N° 0001-33531

El Doctor Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, Secretaria del Doctor Claudio Fernández Viera, en los autos caratulados: "Fuentes, Sergio Orlando s/Sucesorio" Expte. N° 343.744/11, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en Diario "El Tribuno" o en el "Nuevo Diario" a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 09 de Junio de 2.011. Dr. Claudio J. Fernández Viera, Secretario.

Imp. \$ 90,00 e) 27 al 29/06/2011

O.P. N° 100022408 F. N° 0001-33516

Atento a lo solicitado y lo dispuesto por el art. 723 del C.P.C. y C. cítese por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y Nuevo Diario de Salta a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que en el plazo de 30 días de la publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley, en el juicio sucesorio caratulado: Marciano Ríos s/Sucesorio en Expte. N° 2-323.916/10 que tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 8° Nominación a cargo de la Dra. Nelda Villada Valdez, Secretaria de la Dra. Magdalena Sola, bajo apercibimiento de ley. Firmado Dra. Magdalena Solá, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 27 al 29/06/2011

O.P. N° 100022405 F. N° 0001-33513

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nominación Distrito Judicial Centro, Secretaria de la Dra. Sara E. Alsina Garrido, en autos caratulados: "González, Luis Eduardo – Sucesorio", Expediente N°: 291.106/09, cita por edictos que se publicación por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en Diario El Tribuno), a todos los se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como hederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 27 de Abril de 2.010. Dra. Sara E. Alsina Garrido, Secretaria (1.).

Imp. \$ 90,00 e) 27 al 29/06/2011

O.P. N° 100022400 F. N° 0001-33506

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, cita y emplaza por el término de treinta (30) días corridos a partir del día siguiente de la última publicación a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores en los

autos, "Delgado, José Rafael s/Sucesorio" Expte. N° 346.375/11, a fin de que hagan valer sus derechos. Publicar por tres días. Salta, 2 de Junio de 2.011. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 27 al 29/06/2011

O.P. N° 100022398 R. s/c N° 3051

El Doctor Leonardo Rubén Aranibar, Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Orán, Secretaria de la Autorizante, en los autos caratulados: "Sucesorio de Celestina Zambrano – Expte. N° 46.202/09, Cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta días (30) contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno de Salta. San Ramón de la Nueva Orán, 6 de Diciembre de 2.010. Dra. Claudia G. Nallar, Secretaria.

Sin Cargo e) 27 al 29/06/2011

O.P. N° 100022397 R. s/c N° 3050

La Dra. Hebe A. Samson, Juez del Juzgado de 1° Inst. en lo Civil y Comercial 1° Nominación, Secretaria de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: "Hoyos, Francisco Julián; Cáceres, María Clementina s/Sucesorio", Expte. N° 258.810/09, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 10 de Junio de 2.011. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Sin Cargo e) 27 al 29/06/2011

O.P. N° 400000214 F. N° 0004-0174

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nominación, en los autos caratulados: "Plañez, Enriqueta Carmen s/Suce-

sorio" Expte. N° 2-338.236/11, Secretaría de la Dra. Rubi Velásquez, cita a todos los que consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres (3) días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (Art. 723 del CPCC). Salta, 13 de Junio de 2011. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 24 al 28/06/2011

O.P. N° 100022385

F. N° 0001-33495

El Dr. Alberto A. Saravia, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados: "Bensi, Antonio Wenceslao / Sucesorio" Expte. N° 280.527/09, cita a todos los que consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (Art. 723 del Código Procesal C. y C.). Salta, 02 de Junio de 2011. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 24 al 28/06/2011

O.P. N° 100022384

R. s/c N° 3049

El Dr. Sergio Miguel Angel David, a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, Secretaría de la Dra. Rubi Velásquez, en los autos caratulados: "Quiroga de Roldán, María Verónica - Sucesorio" Expte. N° 283.776/09, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y un diario de mayor circulación comercial a todos los que consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 26 de Mayo de 2011. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Sin Cargo

e) 24 al 28/06/2011

O.P. N° 100022379

F. N° 0001-33490

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de I Instancia en lo Civil y Comercial IV Nominación, Distrito Judicial del Centro Salta, Secretaría de la Dra. Julia Raquel Peña Anca, en el juicio: "Villanueva Jesús Esteban - Sucesorio", Exp. N° 2-345.352/11, cita y emplaza a todos los que consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta (30) días, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese: tres (3) días en el Boletín Oficial y tres (3) días en el Nuevo Diario. Salta, 15 de Junio de 2011. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 24 al 28/06/2011

O.P. N° 100022376

F. N° 0001-33435

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de 1ra. Inst. en lo Civ. y Com. 3ra. Nom., Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Medina Ramón Ricardo" Exp.e. N° 342.473/11, cita a todos los que consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos 3 días. Salta, 16 de Junio de 2011. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 24 al 28/06/2011

O.P. N° 100022374

R. s/c N° 3046

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial 11° Nominación, Secretaría de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados: "Di Benedetto José - Erazo Teresa Victoria s/Sucesorio" Expte. N° 1-341.081/11, cita a todos los que consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación en el Boletín Oficial y un diario de circulación masiva por el término de tres (3) días. Salta, 1 de Junio de 2011. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Sin Cargo

e) 24 al 28/06/2011

O.P. N° 100022370

R. s/c N° 3043

El Dra. Oiga Zulema Sapag, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación del Distrito Judicial del Sur – Metán, en los autos caratulados: “Sucesorio de Luna, Antonio Félix” Expte. N° 13.192/10, Secretaria de la Dra. Fátima Silvina Ruiz, cita a todos los se que consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta (30) días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquense por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. San José de Metán, 03 de Mayo de 2.011. Dra. Fátima Silvina Ruiz, Secretaria.

Sin Cargo

e) 24 al 28/06/2011

O.P. N° 100022364

R. s/c N° 3042

La Dra. Hebe A. Samson, Jueza de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación, Secretaria de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: “Sucesorio de Cuevas de Ochoa, Amada Juliana” Expte. N° 2-249.136/8, cita por edictos que se publicarán durante 3 (tres) en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, a todos los se que consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 10 de Junio de 2011. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Sin Cargo

e) 24 al 28/06/2011

O.P. N° 400000212

F. N° 0004-0173

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de Primera Instancia en el Juzgado Civil y Comercial de la Primera Nominación del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Orán, en los autos caratulados: “Sucesorio: Zigaran Sandalia (Causante) – Expte. N° 492/10, Secretaria a cargo de la Dra. Claudia Nallar, cita por Edictos que se publicarán por tres días en los diarios del Boletín Oficial y otro de publicación masiva, a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de 30 días, contados desde el día siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Leonardo Rubén

Aranibar, Juez. San Ramón de la Nueva Orán, 11 de Marzo de 2.011. Dra. Claudia G. Nallar, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 23 al 27/06/2011

O.P. N° 400000209

F. N° 0004-0170

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: “Mamani, Santos Daniela s/Sucesorio”, Expte. N° 334.058/10, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos que se publicarán durante Tres días en el Boletín Oficial, en Diario “El Tribuno” o en el “Nuevo Diario”. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Salta, 10 de Junio de 2.011. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 23 al 27/06/2011

O.P. N° 400000208

F. N° 0004-0169

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, a cargo del Dr. José Osvaldo Yañez, Juez; Secretaria a cargo de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: “González, Juana Berta; Condori, Félix Osvaldo – Sucesorio”, Expte. N° 232.604/08”, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación tres días en el Boletín Oficial y en Nuevo Diario. Salta, 16 de Junio de 2.011. Dr. Claudio J. Fernández Vica, Secretario.

Imp. \$ 90,00

e) 23 al 27/06/2011

O.P. N° 100022351

F. N° 0001-33447

La Dra. Cristina del Valle Barbera, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación del Distrito Judicial del Norte-Orán, Secretaria N° 2 a cargo del Dr. Víctor M. Daud, en los autos caratulados: “Debes o Deber, María Salome y Yampotis, Jorge (Causantes) S/Sucesorio”, Expte. N° 15.286/03, cita por edictos

que se publicarán por tres días en los diarios el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a quienes se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, sea como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 31 de Mayo de 2.011. Dr. Víctor Marcelo Daud, Secretario.

Imp. \$ 90,00

e) 23 al 27/06/2011

O.P. N° 100022348

R. s/c N° 3041

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 7ma. Nominación, Secretaria de la Dra. Ma. del Carmen Rueda, en los autos caratulados: "Baigorria, Rodolfo Abelardo – Sucesorio" - Expte. N° 1-324.418/10, Ordenar la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en diario de circulación local (con al menos un día de publicación en Diario El Tribuno por gozar de difusión en todo el territorio provincial), citando a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 08 de Junio de 2.011. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Sin Cargo

e) 23 al 27/06/2011

O.P. N° 100022346

R. s/c N° 3040

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, Secretaria de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi, en los autos caratulados: "Rubio de Gulezzi, Adoración s/Sucesorio" – Expte. N° 2-343.932/11, Cita por edictos que se publicarán por el término de Tres días en los diarios Boletín Oficial y otros de mayor circulación a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde al última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Salta, 14 de Junio de 2.011. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Sin Cargo

e) 23 al 27/06/2011

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 100022429

F. N° 0001-33536

En Joaquín V. González

Por SOLEDAD PALACIOS

JUDICIAL CON BASE

Inmuebles Urbanos

El día 01 de Julio de 2011 a Hs. 17:00, en calle Rivadavia esq. Belgrano de la Ciudad de Joaquín V. González, Rematare: 1) Con la base de \$ 11.148,56 (2/3 partes del Valor Fiscal), el Inmueble Urbano de Propiedad del demandado identificado con Matrícula N° 10.078 sito en Avda. Güemes entre Pje. s/n y Ariceto La Torre de la Ciudad de Joaquín V. González. El estado de ocupación se encuentra ocupado por el Sr. Hugo Gabino Santillán quien invoca el título de propietario sin acreditar. Consta de 3 dormitorios de material cocido con piso de cerámico (color beige), techo de machimbre, un baño de primera y otro baño sin instalar, una cocina, un lavadero, y un salón de aproximadamente de 8 x 5 mts. sin abertura y sin piso, con techo de losa en la parte de adelante; la otra parte del inmueble según lo manifiesta el Sr. Santillán un salón con techo de chapa y contrapiso el cual se encuentra alquilado. Posee servicios de agua y energía eléctrica. 2) Con la base de \$ 17.457,99 (2/3 parte del Valor Fiscal) el Inmueble Urbano de Propiedad del demandado identificado con Matrícula N° 10.094 sito en Pje. s/n entre las calles Avda. Güemes y Belgrano. Posee un galpón con paredes de material cocido, techo de chapa y contrapiso y no posee ningún servicio, y sus medidas y extensiones según Cédula Parcelaria. Forma de Pago: Señala el 30% del precio adquirido en el acto de remate, el saldo dentro de los cinco días de aprobada la Subasta. El impuesto a la venta de los bienes inmuebles según el art. 7 de la Ley 23905 no se encuentra incluido en el precio y se abonará al inscribirse la transferencia. Comisión de Ley: 5% con más 1,25% sellado DGR. Todo a cargo del comprador. Ordena: Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nominación del Distrito Judicial del Sur – Metán, Dr. Teobaldo René Osoros – Secretaria de la Dra. Nelly E. García. Juicio: "Cetrogar S.R.L. vs. Santillan, Hugo Gabino s/Ejecución de Sentencia", Expte. N° 6.701/07. Edicto por 3 días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil. Informes: En Expte. o a la Martillera F. Soledad Palacios (IVA Monotributo) – San Lorenzo N° 414 – S.J. de Metán – Cel. (03876) 15414295.

Imp. \$ 159,00

e) 27 al 29/06/2011

O.P. N° 40000210

F. N° 0004-0171

Por RUBEN C.D. CACHARANI**JUDICIAL CON BASE**

El 27/6/11 a 17 Hs en calle J.M. Leguizamón N° 1.881 de esta ciudad rematare c/base de \$ 4.619,45 (2/3 ptes. V.F.) el inmueble Mat.34.828 – Secc. M – Mzna. 3b – Parc. 10 del Dpto. Capital, ubicado en calle Dr. Luis Güemes N° 1.448 de la Cdad. de Salta. Lim: N: Lote 4; S: Lote 2; E: Lote 6 y 14 y O: calle Luis Güemes – Med: Fte. 11m; Fdo. 30m s/ced. parc. El inmueble cuenta c/patio delantero c/verja alta metálica y piso de mosaico; entrada vehicular c/portón metálico y parte techada c/chapas de cinc; una habitación y un lavadero c/techos de losa, una sala c/piso de mosaico, un living c/piso cerámico, una habitación c/piso de mosaico, baño de 1° c/bañera c/piso de granito (todas las dependencias mencionadas poseen techo de chapas de cinc c/tejas) una cocina c/piso de mosaico c/techo de chapas de cinc y tejas, un patio trasero c/piso de mosaico, una galería c/techo de chapas de fibrocemento y pisos de mosaicos. Serv: Cta. c/luz, agua, cloacas y gas nat. Est de Ocup: Habita la Sra. Isabel Oyarzun quien posee Usufructo Vitalicio, s/acto del remate Saldo dtro. de 5 días de aprob. la subasta. El Impuesto a la Vta. del bien (inmueb) según art. 7 Ley 23905 No se encuentra incluido en el precio y se abonara al inscrib la Transf.. com 10% c/mas el 1,25% sellado DGR a cargo del comprador. Ordena Sr. Juez del Trabajo N° 5 Dra. María Graciela Gómez de Collado – Secret. Dr. Adan Saturnino Deza en juicio s/Ejec. de Sent. – Expte. N° 21.996/08. Edictos por 3 días en Bol. Ofic. y diario de circ. Comer. El remate se realiza aunque el día fijado sea declarado inhábil. Infor. en expte. o al Mart. Pub. R.C.D.C. (IVA Monotrib) – Cel. 155-192659.

Imp. \$ 108,00

e) 23 al 27/06/2011

POSESIONES VEINTEAÑAL

O.P. N° 40000215

F. N° 0004-0175

Se hace saber al heredero de (Colobres Garmendia Clementino) Sr.: Cesar Colombres Garmendia que por ante el Juzgado de Ia. Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Septima Nominación, a cargo de la Dra. Nilda Graciela Dalla Fontana, Juez; Secretaría del Dr. Guillermo Garmendia, tramitan los autos caratulados: “Navarro Vda. de Barone Fuensanta c/Sucesión de Colombres Garmendia Clementino s/Prescripción Ad-

quisitiva” Expte. n° 3794/08, en los cuales se ha dictado el preveido que se transcribe: “San Miguel de Tucumán, 30 de mayo de 2011. Cítese al heredero de (Colombres Garmendia Clementino), Sr. César Colombres Garmendia a fin de que se apersonen a estar a derecho en la presente causa, y córrasele traslado por el término de seis días, bajo apercibimiento de Ley. Notificaciones en Secretaría días Lunes y Jueves o subsiguiente hábil en caso de Feriado. A sus efectos: publíquese edictos por cinco días, con un extracto de la demanda, en el Boletín Oficial de la Ciudad de Salta. A sus efectos librese oficio al Boletín Oficial de esa Ciudad, haciéndose constar que se encuentran autorizado para su diligenciamiento la letrada Adriana Mariela Araoz y/o quién esta designe. Fdo. Dra. María Isabel Tenreiro Juez Civ. y Com. C. de la VIII° Nom. – (P/T). Extracto de la Demanda: A fs. 91 se presenta el letrado Juan Carlos López Marquez en el carácter de apoderado de Fuensanta Navarro Vda. de Barone D.N.I. N° 8.958.028 e inicia acción de Prescripción Adquisitiva de Dominio en contra de los sucesores o sucesión de Clementino Colombres Garmendia de un inmueble sito en Pasaje Agustín García N° 2150 (antes 2136) de la ciudad de San Miguel de Tucumán. Inscripto en el Registro Inmobiliario L: 188, F 37/47, Serie B, Año 50, Padrón 131477, Nomenclatura Catastral: C “1”, S “13”, MP75 b, P “7”. Matrícula Catastral 11399, orden n° 3266 a nombre de la Sucesión de Colombres Garmendia. Manifiesta que el inmueble premencionado fue adquirido por Antonio Fernández esposo de la actora, a Nicolás Rocha por instrumento privado de fecha 17/11/1975, derechos de dominio y de posesión sobre el mismo. Al fallecer el Sr. Antonio Fernández, su esposa Fuensanta Navarro inicia sucesorio del mismo y en el apartado P se le adjudica la propiedad del mismo. En vida del causante la actora Fuensanta Navarro hizo usufructo de la posesión del inmueble objeto de este juicio. Al fallecer su esposo, la actora la alquiló a los fines de obtener renta, alquilándolo a varias firmas comerciales entre ellas HaberDiez y cuya locación concluyó por Desalojo que se tramitó por ante el Juzgado Civil En Documentos y Locaciones de la VIII° Nominación. Acto seguido ofrece prueba documental y solicita que se haga lugar a la presente acción. San Miguel de Tucumán, 13 de junio de 2011. Secretaría. Dr. Guillermo Garmendia, Secretario Judicial Cat. B, Juzgado Civil y Comercial Común, VIIa. Nom.

Imp. \$ 440,00

e) 24 al 30/06/2011

O.P. N° 100022372

R. s/c N° 3045

El Dr. Teobaldo Ososores – Juez 1º Inst. C. y C. 11º Nom. Distr. Jud. Sud Metán, Sec. Dra. Nelly E. García en autos: “López, Natividad Zulema vs. Navarro de Sangregorio Matilde” y/o sus Herederos: Sumario Adquisición del Dominio por Prescripción – Expte. N° 11.561/09, cita por Edictos que se publicarán por Tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble Catastro 6650 en mayor extensión y que conforme al Plano de Mensura que se tramita bajo Expte. 24208/09 la fracción que se pretende prescribir mide: del punto 1-7: 56,51 cms; del 4/5: 10,08 ms; del 5/6: 27,56 mts; del 6/7 mide 44,79 mts; lo que hace una superficie total de: 3.829,85 m2; y limita: al N. Camino o Callejón; al S. terrenos de Finca El Molino; al E. Ruta antigua a Tucumán y al O. con demás terrenos de Finca El Molino; para que en el término de seis días de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley (Art. 343 in-fine del C.P.C. y C.). Fdo: Dr. Teobaldo René Ososores, Juez. San José de Metán, 30 de Mayo de 2.011. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Sin Cargo

e) 24 al 28/06/2011

O.P. N° 100022371

R. s/c N° 3044

El Dr. Teobaldo Ososores, Juez 1º Inst. C. y C. 11º Nom. Distr. Jud. Sud Metán, Sec. Dra. Nelly E. García en autos: “De los Ríos, Cira Eleuteria vs. Zapata, Diógenes s/Adquisición de Dominio por Prescripción – Expte. N° 12.749/10, cita por Edictos que se publicarán por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se individualiza como Lote N° 60 – Plano 231 – Catastro 3328 – Sección B, Manzana 19 a Parcela 9, urbano el Dpto. Metán, para que en el término de seis días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley (art. 343 in-fine del C.P.C. y C.). Fdo: Dr. Teobaldo René Ososores, Juez. San José de Metán, 03 de Junio de 2.011. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Sin Cargo

e) 24 al 30/06/2011

O.P. N° 100022356

F. N° 0001-33453

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, Distrito

Judicial del Sur, Metán, Secretaría de la Dra. Fátima Silvina Ruiz, en los autos caratulados: “Vera, Ernesto Reynaldo vs. Olmedo de Mainardi, Emma”, S/Adquisición del Dominio por Prescripción, Expte. N° 11.244/09 cita y emplaza a la Sra. Emma Olmedo de Mainardi y/o a sus herederos y/o a todos los que se consideren con derecho al inmueble Matrícula 3217, Sec. D – Mza 46 – Parc. 2 de la localidad de Rosario de la Frontera en el término de seis días a partir de la última publicación bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que los represente. Publíquese por término de tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. San José de Metán, 05 de Mayo de 2.011. Dra. Fátima Silvina Ruiz, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 23 al 27/06/2011

O.P. N° 100022313

R. s/c N° 3036

El Dr. Teobaldo Rene Ososores, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sur – Metán, en los autos caratulados: “Moreno, Gregorio Gabriel vs. Moreno de Ferrari, Angela Evarista y otros s/Adquisición del Dominio por Prescripción” Expte. N° 13.013/2010 dispone citar por edictos que se publicarán por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a Moreno de Ferrari, Angela Evarista, Moreno, Martina Leticia, Moreno, Clara Guillermina, Moreno de Rodríguez, María Eudocia y Ferrari, Isabel y a toda otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble objeto de autos Nomenclatura Catastral Nro. 607 rural de Rosario de la Frontera por una porción de 52 has. 8188 metros cuadrados, para que en el término de seis días contados a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. (art. 343 in-fine del C.P.C. y C.) y designárseles Defensor Oficial. San José de Metán, 08 de Junio de 2.011. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Sin Cargo

e) 22 al 28/06/2011

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 100022358

F. N° 0001-33458

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Titular del Juzgado de Ira. Instancia de Concursos, Quiebras y

Sociedades de 2da. Nominación, Secretaría de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: "Prieto, Sonia Patricia por Concurso Preventivo (pequeño)", Expte. Nº EXP-349.677/11, hace saber: 1) Que con fecha 06 de Junio de 2011 se ha declarado abierto el Concurso Preventivo de la Sra. Sonia Patricia Prieto, D.N.I. Nº 14.303.702, con domicilio real en calle Radio Nacional Nº 497, Bº Intersindical, y domiciliado procesal en calle Gral. Güemes Nº 895, planta alta, oficina 1, ambos de esta ciudad; 2) Que ha sido designado Síndico al C.P.N. Luis Guillermo Soriano, con domicilio en calle Dean Funes Nº 1639 de esta ciudad de Salta; 3) Se ha dispuesto como horario de atención del Síndico los días lunes, miércoles y viernes de 16,00 a 18,00 hs. 4) Que se ha establecido como fecha tope el día 11 de Agosto de 2011 para que los acreedores presenten sus solicitudes de Verificación por ante la Sindicatura, acompañando los títulos justificativos de sus créditos (art. 14 inc. 4º). Que se ha señalado el día 30 de Septiembre de 2011 como fecha tope para la presentación del Informe Individual; 5) Que se ha fijado el 15 de Noviembre de 2011 para la presentación del Informe General (art. 14 inc. 9º); 6) Se reserva la fijación de día y hora de Audiencia Informativa y la fijación del Período de Exclusividad. Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno o Nuevo Diario. Salta, 22 de Junio de 2011. Dra. Marcela Montiel Abeleira, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 23 al 29/06/2011

EDICTOS JUDICIALES

O.P. Nº 100022382

R. s/c Nº 3047

Se hace saber a José Luis Correa que por ante este Juzgado de Conciliación y Trámite del Trabajo de la Quinta Nominación, a cargo de la Dra. Susana Catalina Fe, Juez; Secretaría actuaria desempeñada por el Dr. Martín Esteban Duarte, tramitan los autos caratulados: "Martínez Graciela de los Angeles y otro c/Correa José Luis s/Cobro de Pesos", Expediente Nº 2625/09, en los cuales se ha dictado el presente proveido que se transcribe a continuación: "En la ciudad de San Miguel de Tucumán, a los 6 de abril de 2011, siendo el día y hora señalados para que tenga lugar la audiencia prevista en el art. 69 CPL, comparecen, las actoras en autos, sin revocar poder, Graciela de los Angeles Martínez, DNI: 33.974.445, y Alejandra Carolina Esperanza, DNI: 27.016.282 y demás condiciones per-

sonales que constan en autos, asistido por su letrado apoderado Dr. Juan Carlos López Casacci. También se encuentra presente el letrado apoderado de la parte demandada Dr. Héctor Omar Pinillo Ruiz. Abierto el acto y otorgada la palabra al letrado Pinillo Ruiz, el mismo manifiesta que concurre a este acto en cumplimiento de lo dispuesto en el proveido de fecha 29/07/10 (fs. 65), aclarando que habiendo perdido contacto con su poderdante conforme lo manifestara a fs. 64, no tiene instrucciones para conciliar, que asimismo no habiéndose notificado al demandado en autos de dicho decreto solicita que notifique al mismo mediante Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta, facultándose al mismo y/o la persona que designe para su diligenciamiento. Oído lo expuesto S.S. decreta: Téngase presente lo manifestado por el letrado Pinillo Ruiz, en su mérito téngase por fracasada la conciliación. Asimismo atento a lo peticionado, notifíquese mediante edictos al accionado el decreto de fs. 65. A tales efectos librense Oficios haciéndose constar en el Oficio Ley nº 22172, al Boletín Oficial de la Provincia de Salta, que se encuentra facultado para su diligenciamiento el letrado Pinillo Ruiz y/o la persona facultada por este. Acto seguido se procede a proveer las pruebas oportunamente ofrecidas de lo que se deja constancia en los respectivos cuadernos que por cuerda separada se tramitan. Con lo que se da por finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido. Firmando S.S. y los comparecientes por Ante Mí que doy Fe. Fdo. Susana Catalina Fe – Juez – San Miguel de Tucumán, 29 de julio de 2010. Téngase presente la renuncia al mandato que formula el letrado Héctor Omar Pinillo Ruiz. En su mérito, Notifíquese a su poderdante, José Luis Correa, demandado en autos, para que dentro del término de Cinco Días se apersona a estar a derecho en la presente causa, conforme lo estatuyen las normas procesales vigentes en la materia, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 22 del C.P.L. Ley 6.204. Se le hace saber al letrado renunciante que deberá continuar en la causa en aquellas cuestiones que no admiten demoras, hasta tanto se apersona su representado con nuevo representantes o, en su defecto, opere el vencimiento del plazo conferido para tal fin. Fdo. Susana Catalina Fe – Juez. San Miguel de Tucumán, 6 de Mayo de 2.011. Dr. Martín Esteban Duarte, Secretario Judicial Cat. B – Juzgado Conciliación y Trámite – Va. Nom.

Sin Cargo

e) 24 al 30/06/2011

O.P. N° 100022365

F. N° 0001-33466

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades Segunda Nominación del Distrito Judicial del Centro de la Provincia de Salta, Secretaría (Int.) de la Dra. Sara E. Alsina Garrido, en los autos caratulados "Sindicatura de la Quiebra de Ibáñez Vargas, Irma c/Ibáñez Vargas, Irma; Caballero, Luis Eduardo; Cardinali, Cintya Analía; Caballero; Luis Francisco; Vega, Santiago Alfredo – Acción de Revocatoria Concursal", Expte. N° 335.576/10, cita

y emplaza al Sr. Santiago Alfredo Vega, DNI N° 31.193.368 por Edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial, dos días en el Nuevo Diario y un día en el Diario El Tribuno, para que en el término de 9 (nueve) días contados a partir de la última publicación, comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez. Salta, 14 de Junio de 2011. Dra. Sara E. Alsina Garrido, Secretaria Interina.

Imp. \$ 90,00

e) 24 al 28/06/2011

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. N° 100022437

F. N° 0001-33549

Grupo LOGOS S.R.L.

Integrantes: Ellin Kimon Demitropulos Figueroa, argentino, DNI N° 27.973.396, CUIT 20-27973396-8 de 30 años, de profesión empresario, soltero, con domicilio en Av. Einstein Nro. 501 de la ciudad de Salta, Provincia de Salta y José Matías Loutayf, argentino, DNI 20.399.099, CUIT Nro. 20-20399099-6, argentino de 42 años, de profesión Arquitecto, casado en primeras nupcias con María Mercedes Cabada, con domicilio en calle Manuel Belgrano 374 de Villa San Lorenzo, Provincia de Salta.

Fecha de Constitución: Instrumento privado de fecha 25 de noviembre de 2.011 y modificación 16/03/2011.

Denominación: La Sociedad girará bajo la denominación de "Grupo LOGOS S.R.L."

Domicilio Legal y Sede Social: se establece el domicilio legal y sede social en calle Juramento N° 34 de la ciudad de Salta Provincia de Salta.

Duración: La duración de la Sociedad se fija en veinte años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por sí, o por medio de terceros o a cuenta de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: 1) Realización, planeamiento, producción, difusión, y administración de material periodístico, armado de noticias, con formato periodístico,

campañas de publicidad, propaganda, promoción, relaciones públicas, comunicación integral y marketing. 2) Organización de espectáculos y eventos. 3) Actuando como mandataria, comisionista, representante o cualquier otra forma de intermediación, en la preparación, negociación y contratación de campañas publicitarias en revistas, periódicos, folletos, radio, televisión, cine, vía pública, transporte público y/o cualquier otro medio de difusión o comunicación. 4) Realización de sondeos de opinión, encuestas y elaboración de los correspondientes informes vinculados a actividades comerciales y/o a la realidad política. 5) Diseño, creación y venta de productos de merchandising para empresas. 6) Diseño de isologotipos y materiales de comunicación para productos y empresas, diseño de piezas gráficas, diseño de productos de comunicación audiovisual. 7) Auditoría y control de publicidad en la vía pública. Auditoría y monitoreo de información y publicidad en medios de comunicación. 8) Explotación comercial de medios de comunicación tales como la radio, televisión, diarios, semanarios y/o cualquier otro medio de difusión o comunicación. 9) Diseño y producción de páginas web. 10) Podrá además, actuar como agencia de comunicación y diseño en forma integral y en todos sus aspectos y modalidades en medios de difusión gráficos, digitales, radiales y/o audiovisuales. 11) Imprenta Gráfica: desarrollo de esta actividad en todas sus formas. Para el cumplimiento de tales fines podrá: 1) Explotar concesiones o servicios públicos, 2) Ampararse en los Regímenes de Promoción de Inversiones Nacionales, Provinciales, Municipales o Internacionales vigentes o a crearse, 3) Realizar inversiones de toda índole con aportes de particulares, instituciones financieras públicas o privadas, Nacionales, Provinciales, Municipales

o Extranjeras, 4) Adquirir o transmitir por cualquier título bienes muebles, semovientes o inmuebles, pudiendo constituir sobre los mismos cualquier derecho real. Para el cumplimiento de sus fines, la Sociedad podrá realizar todos los actos y celebrar todos los contratos que directa o indirectamente se relacionen con el objeto social.

Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000) el que se divide en Cinco mil (20.000) cuotas sociales de Pesos Diez (\$ 10) de valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran en las proporciones que a continuación se indican: El socio Ellin Kimon Demitrópulos Figueroa suscribe Diez mil (10.000) cuotas sociales de valor nominal Pesos Diez (\$ 10) cada cuota social de las que integra en efectivo en este acto Dos Mil Quinientas (2.500) cuotas sociales o sea la suma de Pesos Veinticinco Mil (\$ 25.000), el saldo pendiente será integrado en un plazo no mayor a dos años, y el señor José Matías Loutayf suscribe Diez mil (10.000) cuotas sociales de valor nominal Pesos Diez (\$ 10) cada cuota social de las que integra en efectivo en este acto Dos Mil Quinientas (2.500) cuotas sociales o sea la suma de Pesos Veinticinco Mil (\$ 25.000) y el saldo pendiente será integrado en un plazo no mayor a dos años.

Administración: La Administración y representación de la sociedad como también el uso de la firma social, estará a cargo de un (1) solo gerente, quien podrá revestir el carácter de socio o no, designando al señor Hellin Kimon Demitrópulos, quien revestirá el cargo de gerente titular por tiempo indeterminado.

Ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 24/06/2011. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 140,00

e) 27/06/2011

O.P. N° 100022427

F. N° 0001-33535

MIJU S.R.L.

1°) Socios: Juan Mizrahi, argentino, DNI n° 14.768.712, CUIT 20-14768712-6, domiciliado en calle Corrientes n° 2348 – 2° Piso – of 201 – Capital Federal, fecha nacimiento 31/10/61, soltero, empresa-

rio y Miguel Francisco Issa, argentino, DNI n° 17.791.397, CUIT 23-17791397-9, domiciliado en calle Av. Belgrano n° 1350 de esta ciudad, divorciado, fecha nacimiento 10/02/1966, empresario.

2°) Constitución: 13/05/2011.

3°) Denominación: "MIJU S.R.L."

4°) Domicilio Social: 20 de Febrero n° 36 de esta ciudad de Salta.

5°) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, y/o terceros, por medio de terceros, y/o asociada a terceros, la siguientes actividades y/o operaciones: comercialización en general de toda clase de prendas de vestir, calzados y afines.

6°) Duración: 30 años a partir de la inscripción en el Reg. Pub. Comercio.

7°) Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000), dividido en dos mil (2.000) cuotas sociales, de Pesos Cien (\$ 100) valor nominal cada una, y suscripta por los socios de la siguiente forma: Juan Mizrahi suscribe un mil (1.000) cuotas sociales que representan Pesos Cien Mil (\$ 100.000) y el Sr. Miguel Francisco Issa, suscribe la cantidad de un mil (1.000) cuotas sociales que equivalen a Pesos Cien Mil (\$ 100.000). La integración de las cuotas se realiza en un 25% por ciento en dinero en efectivo en este acto y el saldo dentro de los dos años a contar desde la suscripción del presente.

8°) Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de un socio gerente. Durará en su cargo tres (3) años y no cesará en sus funciones hasta tanto sea removido por decisión de los restantes socios. Dicha gerencia deberá ser alternada entre los socios. En tal carácter tiene facultades para realizar todos los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social. Para el cumplimiento de sus fines, podrá celebrar todo tipo de contratos, conferir toda clase de poderes y operar con todos los bancos oficiales o privados. La firma social no podrá ser empleada en avales a favor de terceros en negocios ajenos a la sociedad, salvo con la expresa conformidad de los otros socios. La retribución que corresponda asignar al socio gerente se hará constar en el libro de actas de la empresa. En garantía por su desempeño, el gerente depositará en la caja de la sociedad la suma de Pesos Diez Mil (\$ 10.000). En este acto los socios acuerdan designar gerente al Sr. Miguel Francisco Issa,

DNI n° 17.791.397, quien acepta expresamente el cargo para el que es designado, constituyendo domicilio especial en calle Av. Belgrano n° 1.350 de esta ciudad.

9º) Ejercicio Social: Cerrará el 31 de Marzo de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 22/06/2011. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 90,00

e) 27/06/2011

O.P. N° 100022406

F. N° 0001-33514

Establecimiento La Victoria S.A.

Fecha de Constitución: Escritura N° 177 de fecha 29 (veintinueve) de diciembre de 2010 y modificación contrato constitutivo 11/05/2011 por escritura N° 35.

Socios: Miguel Ragone, argentino, DNI 8.612.822, nacido el 25/07/1951, CUIT 20-08612822-6, de profesión Médico; casado en primeras nupcias con Elisa Mary Srur, domiciliados en Los Cebiles 450, ciudad de Salta, provincia de Salta, Carlos Enrique Ortiz de Zárate, argentino, DNI 25.188.086, nacido el 01/05/1976, CUIT 20-25188086-8, de profesión Abogado, la señora Carolina Ragone, argentina, DNI 26.485.089, nacida el 16/02/1978, CUIT 23-26485089-4, de profesión Contador Público Nacional; casados entre sí y ambos domiciliados en Los Cebiles 450, ciudad de Salta, provincia de Salta y Ana Laura Ragone, argentina, DNI 31.733.181, nacida el 17/08/1985, CUIT 27-31733181-4, de profesión estudiante, soltera, domiciliada en Los Cebiles 450, ciudad de Salta, provincia de Salta.

Denominación: La sociedad se denominará "Establecimiento La Victoria S.A."

Domicilio y Sede Social: La sociedad tendrá su domicilio legal y social en ciudad de Salta, Provincia de Salta; sede social Buenos Aires N° 88 Piso 2º ciudad de Salta.

Duración: La duración de la sociedad será de 99 (noventa y nueve) años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Dicho plazo puede prorrogarse de conformidad a lo dispuesto en el artículo 95 de la Ley 19.550.

Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto la realización, por cuenta propia y/o de terceros, de las si-

guientes actividades: 1) Agropecuarias: a) Explotación de establecimientos ganaderos para la cría, engorde e invernada de ganado porcino y labores de granja avícola. b) Compra, venta, acopio, importación, exportación, consignación, distribución, ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos, intermediaciones, instalación de depósitos, ferias, transporte, referentes a los productos originados en la actividad agropecuaria, todos los subproductos y derivados, elaborados, naturales o semielaborados, pudiendo extenderlos hasta las etapas comercial e industrial de los mismos, carnes, menudencias frescas, cocidas o conservadas, cueros, grasas, cebos. c) Prestación de servicios y comercialización de los productos y artículos relacionados con la producción de carne y engorde de ganado porcino, incluyendo la administración, el transporte y la sanidad animal de los mismos. 2) Frigorífica: Instalación y explotación de planta frigorífica para el faenado de ganado porcino, procesamiento, desposte, enfriado y congelado; elaboración de subproductos y derivados de la actividad 3) Mandataria y Consignataria: Mediante el ejercicio del mandato por cuenta y orden de terceros, como representantes y/o administradora de servicios comerciales, agropecuarios, industriales, financieros de inversiones, incluso comisiones y consignaciones, compra, acopio, almacenamiento de productos relacionados con el rubro ganadero, agrícola e inmobiliario. 4) Transporte: El transporte de cargas generales, de ganados vivos de todo tipo, de productos frigoríficos, ya sea en vehículos propios, de terceros, asociados a terceros, por la vía terrestre, fluvial y aérea, de corta, media y larga distancia, dentro y fuera del país – Para la realización del objeto social de la Sociedad, podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes, sin restricción de clase alguna.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 350.000 (pesos trescientos cincuenta mil), dividido en 3.500 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de \$ 100 (pesos mil) valor nominal cada una con derecho a un voto por acción. El capital social se encuentran totalmente suscripto por los socios, según el siguiente detalle: El señor Miguel Ragone 1.400 acciones por la suma de \$ 140.000 (pesos ciento cuarenta mil), e integra en dinero en efectivo y en este acto el 25% o sea \$ 35.000 (pesos treinta y cinco mil), por el señor Carlos Enrique Ortiz de Zárate la cantidad de 875 acciones por la suma de \$ 87.500 (pesos ochenta y siete mil quinientos), e integra en dinero en efectivo y en este acto el 25% o sea \$ 21.875 (pesos veintiún mil ochocientos

setenta y cinco), la señora Carolina Ragone la cantidad de 875 acciones por la suma de \$ 87.500 (pesos ochenta y siete mil quinientos), e integra en dinero en efectivo y en este acto el 25% o sea \$ 21.875 (pesos veintiún mil ochocientos setenta y cinco) y la señora Ana Laura Ragone la cantidad de 350 acciones por la suma de \$ 35.000 (pesos treinta y cinco mil), e integra en dinero en efectivo y en este acto el 25% o sea \$ 8.750 (pesos ocho mil setecientos cincuenta). La integración del saldo se deberá realizar dentro de un plazo máximo de dos años computados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

Administración: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del Directorio integrado entre uno y un máximo de tres directores titulares, debiendo la asamblea designar igual o menor número de suplentes, los que durarán en sus cargos tres ejercicios, pudiendo ser reelectos. Vencido el plazo para el que fueron elegidos continuarán en sus funciones hasta ser reemplazados. En garantía del debido desempeño del cargo, cada Director depositará \$ 5.000 en la caja de la sociedad o en el Banco Macro de esta ciudad, a la orden de la sociedad. La Asamblea fijará el número de directores, así como su remuneración. Cuando la Asamblea establezca en uno o más el número de integrantes titulares del Directorio, este funcionará con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros titulares y tomarán decisiones por mayoría de votos presentes. En caso de empate, el Presidente votará nuevamente desempatando en la respectiva reunión de Directorio. El Directorio designará en su seno un Presidente y un Vicepresidente. El Directorio tiene todas las facultades de administración y disposición, incluso aquellas para las cuales la Ley requiere poderes especiales conforme artículo 1881 del Código Civil y artículo 9 del Decreto Ley Número 5965/63, siempre que tales actos respondan al giro normal y constituyan parte del objeto de la sociedad. Puede en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con entidades bancarias y demás instituciones de crédito oficiales y privadas, compañías financieras, otorgar poderes a una o más personas con el objeto y extensión que juzgue conveniente. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio, o al Vicepresidente, en caso de ausencia o impedimento del primero. Se designa Presidente del Directorio al Sr. Miguel Ragone, Vicepresidente del Directorio a la Sra. Carolina Ragone y Director Suplente al Sr. Carlos Enrique Ortiz de Zárate, quienes aceptan los cargos precedentemente asignados.

Sindicatura: La Sociedad prescinde de la sindicatura. En caso de quedar comprendida dentro de lo dispuesto por el artículo 299 de la Ley de 19.550, cada tres ejercicios deberá designar síndico titular y síndico suplente con igual mandato al Directorio correspondiente.

Asambleas: Las asambleas ordinarias y extraordinarias pueden ser convocadas simultáneamente en primera y segunda convocatoria en la forma establecida en el Artículo 237 de la Ley 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de Asamblea unánime. La Asamblea en segunda convocatoria se celebrará el mismo día una hora después de fracasada la primera. El quórum y el régimen de las mayorías se rigen por lo dispuesto en los artículos 243 y 244 de la Ley 19.550, según las clases de asambleas, convocatorias y materia de que se traten. La asamblea extraordinaria en segunda convocatoria se celebrará cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto.

Fecha de Cierre: El ejercicio social cerrará el 31 de agosto de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 24 de Junio de 2011. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 208,00

e) 27/06/2011

O.P. Nº 100022402

F. Nº 0001-33509

Kestrel Argentina S.A.

Socios: Héctor Félix Vittone, argentino, D.N.I. Nº 4.406.544, CUIT Nº 20-04406544-5, soltero, de profesión geólogo, nacido el 28 de Septiembre de 1.942; y el Señor Kevin Vincent Shelton Nephin, canadiense, Pasaporte Nº JQ385006, C.D.I. Nº 20-60377955-0, soltero, nacido el 24 de Octubre de 1.956, de profesión Licenciado en Administración de Empresas, ambos domiciliados en calle Buenos Aires Nº 1 de esta ciudad.

Instrumento de Constitución: Escritura Pública Nº 33 del 17-03-11, autorizada por el Escribano Carlos Ignacio Trogliero Torres.

Denominación: Kestrel Argentina S.A.

Domicilio Social: Paseo Güemes Nº 101, de esta ciudad.

Plazo de Duración: 99 años, desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país y/o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Mineras: Solicitar permisos de exploración y/o explotación de minas de primera, segunda y/o tercera categoría, por sí o por terceros, así como también contratar, subcontratar y/o tomar a cargo toda otra concesión minera y/o actividades afines en todas las provincias del territorio Nacional, realizar trámites, gestiones, presentar escritos, solicitudes, contestar vistas, realizar impugnaciones, y desarrollar todo otro tipo de control sobre expedientes que tramiten en la Dirección Nacional de Minas, Secretarías y Subsecretarías, Juzgado de Minas, y todo otro organismo estatal y/o privado afín a la materia. Acogerse a los Beneficios de las leyes de inversiones mineras, de promociones tanto mineras como industriales; solicitar inscripciones en registro oficiales habilitados a los fines antedichos, así como las pertinentes presentaciones, nacionales o provinciales que correspondieren. Contratar por sí o por terceros la realización de trabajos geológicos, geofísicos, perforaciones, trabajos de laboratorio, elaboración de estudios y/o análisis geoquímicas en general, como también consultoría en los temas atinentes a la materia minera, petrolera y afines. Puede comprar, vender, permutar y usufructuar bienes muebles registrables o no e inmuebles. Importar y/o exportar y/o realizar todo tipo de trámites vinculados con materias primas en general, minerales y/o productos refinados a partir de minerales, concentrados y/o sus derivados. Presentarse por sí o por terceros en licitaciones y/o otorgamiento de concesiones y/o permisos de exploración y/o explotación minera, ofertando cualquiera sea el sistema elegido a nivel nacional o provincial, público o privado. Realizar trabajos de consultoría en materia minera, petrolera o geología aplicada. Realizar peritajes, informes y dirimir conflictos vinculados a la minería, evaluación de reservas y trabajos de exploración minero-geológico. 2) Industriales – Comerciales: Industrialización y/o concentración y/o refinación y/o distribución y/o comercialización y/o compra venta y/o explotación y/o importación de rocas de aplicación, concentrados de minerales y/o minerales, sus derivados, sustitutos, similares o afines, inversiones por compra venta y/o adquisición por cualquier razón o título oneroso, así como la transmisión por permuta, compra venta o dación en pago de concesiones o propiedades mineras, bienes inmobiliarios, mobiliarios, títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y papeles de comercio y demás bie-

nes que resulten de sus inversiones y/o adquisiciones incluida la realización de inversiones financieras inmobiliarias y mobiliarias. Quedan expresamente excluidas operaciones y negocios comprendidos en las leyes de entidades financieras por cuya virtud se requiere el concurso público. Importación y/o exportación de todo tipo de máquinas y/o maquinarias, material técnico, herramientas y afines. Compra venta, permuta de vehículos camionetas, automóviles, camiones o cualquier vehículo en general, incluyendo todo tipo de trámites o gestiones administrativas en jurisdicciones nacionales, provinciales o municipales que dichas operaciones impliquen.

Capital Social: Pesos Trescientos Mil (\$ 300.000), representado por Trescientas Mil (300.000) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de Pesos Uno (\$ 1) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; que son suscriptas por los socios de la siguiente forma: Héctor Félix Vittone, suscribe Treinta Mil (30.000) acciones, y Kevin Vincent Shelton Nephin, suscribe Doscientas Setenta Mil (270.000) acciones. Este capital se aporta en forma dineraria y en este acto se integra hasta un veinticinco por ciento de la suscripción, de la siguiente forma: Héctor Félix Vittone, integra la suma de Pesos Siete Mil Quinientos (\$ 7.500), y Kevin Vincent Shelton Nephin, integra la suma de Pesos Sesenta y Siete Mil Quinientos (\$ 67.500). Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años, contados desde la fecha de suscripción del presente instrumento.

Organo de Administración y Organo de Fiscalización: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco con mandato por tres ejercicios. La Asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número de los titulares y por el mismo plazo que éstos últimos. Mientras la sociedad prescinda de la sindicatura, la elección de uno o más directores suplentes será obligatoria. Se designa para integrar el primer directorio a Héctor Félix Vittone, como Presidente, a Kevin Vincent Shelton Nephin, como Vicepresidente; a Diego Mendilaharzu, argentino, D.N.I. N° 28.543.587, CUIT N° 20-28543587-1, casado en primeras nupcias con Juliana Nazarena De Gracia, nacido el 11 de Diciembre de 1.980, abogado, con domicilio en calle Balcarce N° 376, 1° piso de esta ciudad, como Director Titular; y a Agustín Vicente Frezze Durand, argentino, D.N.I. N°

25.801.462, CUIT N° 20-25801462-4, casado en primeras nupcias con Rita Mariele Pissoni, nacido el 31 de Marzo de 1.977, abogado con domicilio, en calle Balcarce N° 376, 1° piso de esta ciudad, Ramiro José Guerrero, argentino, D.N.I. N° 24.229.520, CUIT N° 20-24229520-0, casado en primeras nupcias con Consuelo Paz Martínez, nacido el 19 de Noviembre de 1.974, contador, con domicilio en Paseo Güemes N° 101, de esta ciudad y Ignacio Martín Frezze Durand, argentino, D.N.I. N° 24.424.731, CUIT N° 20-24424731-9, soltero, nacido el 07 de Febrero de 1.975, con domicilio en calle Balcarce N° 376, 1° piso de esta ciudad como Directores Suplentes. Los Directores constituyen domicilio en calle Paseo Güemes N° 101, de esta ciudad. La Sociedad prescinde de la Sindicatura conforme los términos del artículo 284 de la Ley 19.550. todos los socios poseen el derecho de fiscalización que confiere el artículo 55 de la Ley 19.550, reformada por la Ley 22.903.

Fecha Cierre del Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 24/06/2011. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 140,00

e) 27/06/2011

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 100022431

F. N° 0001-33538

MACROAVAL S.G.R.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas para el día 12 de Agosto de 2011 a las 12 horas en Primera convocatoria y a las 13 horas en segunda, en la sede social sita en España 550 de la ciudad de Salta, Provincia de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

2.- Consideración de la Modificación de la Denominación Social. Reforma del Artículo 1° del Estatuto Social.

3.- Consideración del Traslado del Domicilio Social a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Reforma del Artículo 2° del Estatuto Social.

4.- Consideración de la Fijación en 50% la participación de las Acciones Clase A correspondientes a los socios partícipes y en 50% la participación de las Acciones Clase B correspondientes a los socios protectores. Consideración del aumento del Capital Social de \$ 250.000 a \$ 1.100.000. Reforma del Artículo 16° del Estatuto Social.

5.- Consideración de la Modificación del Art. 14° del Estatuto para adecuarlo al Nuevo Capital Social.

6.- Consideración de las resoluciones del Consejo de Administración en Materia de Incorporación de Nuevos Socios y transferencias de Acciones.

7.- Autorización para la registración de lo resuelto por la Asamblea.

Nota 1: Se hace saber a los Sres. Accionistas que, a excepción de la consideración del punto 6 del orden del día, la Asamblea se constituirá en extraordinaria para el tratamiento de los restantes puntos del Orden del Día.

Nota 2: Se recuerda a los Sres. Accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán cursar comunicación al domicilio de la sede social, calle España 550 – Capital – Salta, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la asamblea, a fin de que se los inscriba en el Registro de Asistencia.

Adicionalmente se recuerda a los Sres. Accionistas que podrán hacerse representar en la Asamblea por carta poder otorgada con la firma – y en su caso personería del otorgante – certificada por escribano público, autoridad judicial o financiera, aplicándose para ellos los límites y recaudos establecidos en el art. 42 del Estatuto.

Nota 3: Se deja constancia de que los socios tiene el derecho de examinar en la sede social el texto íntegro de la reforma del estatuto social propuesta y su justificación.

Jorgelina Nora Basso
Presidente Consejo de Administración
Macroaval S.G.R.
Mirta Gil de Cortéz
Apoderada
Macroaval S.G.R.

Imp. \$ 300,00

e) 27/06 al 01/07/2011

O.P. N° 100022360

F. N° 0001-33460

TYO Salta S.R.L.**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convócase a los Señores socios de TYO Salta S.R.L. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de junio de 2011, a las 20:00 horas, en su Sede Social ubicada en la calle Mariano Boedo 60 de esta ciudad de Salta para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y aprobación de Actas anteriores.

2.- Designación de dos socios para que firmen el Acta de Asamblea.

3.- Tratamiento del Balance General, Inventario, Estado de Resultados y Memoria correspondientes al ejercicio comercial cerrado al 31 de diciembre de 2010.

4.- Consideración de la posibilidad de disolver y liquidar de la sociedad.

Se pone en conocimiento de los socios que la documentación a considerar se encuentra a disposición para su estudio y análisis en la sede social de la sociedad.

Asimismo, se hace saber a Ud. que el quórum estará dado con la presencia de la mitad más uno de los socios con derecho a voto y transcurrida una hora de la fijada en la citación sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios con derecho a voto presentes y en condiciones de votar. Las resoluciones que adopten los socios se adoptarán por mayoría simple de votos, confiriéndose a cada cuota de capital un voto (cláusula novena del Contrato Constitutivo y art. 159 de la ley de sociedades comerciales 19.550).

Ernesto Francisco Lovaglio
Socio Gerente

Imp. \$ 90,00

e) 23/06 al 27/06/2011

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 100022440

F. N° 0001-33553

Otatti Lee Agropecuaria SRL**Inscripción de Socios Gerente**

En la ciudad de Salta, a los treinta días del mes de diciembre del año 2010, siendo horas diez, en el local de la sede social de Otatti Lee Agropecuaria SRL, sito en calle J.M. Leguizamón 470, se reúnen todos los socios de Otatti Lee Agropecuaria SRL, Sres. Juan Carlos Otatti

y María Alejandra Lee quienes representan el 100% del Capital Social. Toma la palabra la Sra. María Alejandra Lee quien expresa que la reunión tiene por motivo tratar la renuncia al cargo de Socio Gerente por el Sr. Juan Carlos Otatti. Luego de un intercambio de opiniones se decide aprobar la renuncia del Sr. Juan Carlos Otatti por unanimidad, designando por un nuevo periodo estatutario de tres años como Socia Gerente a la Sra. María Alejandra Lee DNI 12.553.593 con domicilio especial en Zuviria 383 de la ciudad de Salta, Capital.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 24/06/2011. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 27/06/2011

O.P. N° 100022420

F. N° 0001-33530

Ramón Tuma S.A.**Inscripción de Directorio**

Ramón Tuma S.A. comunica que en Asamblea General Ordinaria de fecha veintinueve de diciembre de dos mil nueve, según Acta de Asamblea N° 27 han sido designados Directores Titulares por tres ejercicios a los señores Ramón Tuma, L.E. N° 8.162.748 como Presidente del Directorio y a Felisa Estela Bernachea de Tuma, D.N.I. N° 10.693.825 como Vicepresidente, estableciéndose también en dos el número de Directores Suplentes y designando para tales funciones a los señores Gustavo Ramón Tuma, D.N.I. N° 22.869.865 y Marcelo Martín Tuma, D.N.I. N° 25.193.203, cumpliéndose así lo establecido por Estatutos.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 24/06/2011. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 50,00

e) 27/06/2011

O.P. N° 100022419

F. N° 0001-33529

Alto Verde S.A.**Inscripción de Directorio**

Alto Verde S.A. comunica que en Asamblea General Ordinaria de fecha veintinueve de diciembre de dos mil

nueve, según Acta de Asamblea N° 25 han sido designados Directores Titulares por tres ejercicios a los señores Ramón Tuma, L.E. N° 8.162.748 como Presidente del Director y a Felisa Estela Bernachea de Tuma, D.N.I. N° 10.693.825 como Vicepresidente, estableciéndose también en dos el número de Directores Suplentes y designando para tales funciones a los señores Gustavo Ramón Tuma, D.N.I. N° 22.869.865 y Marcelo Martín Tuma, D.N.I. N° 25.193.203, cumpliéndose así lo establecido por Estatutos.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 24/06/2011. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 50,00 e) 27/06/2011

O.P. N° 100022407 F. N° 0001-33515

Instituto Modelo de Enseñanza Primaria SRL

Incorporación de Gerente

Se informa que a partir del día 01/07/2010 los socios Señora Felisa Solis DNI 4.764.588 y María Angelina del Valle Rufino Saravia DNI 24.138.938, han incorporado como socia gerente a la señorita María Angelina del Valle Rufino Saravia, DNI 24.138.938, CUIT 27-24138938-9, fecha de nacimiento el 14/11/1974, domiciliada en M. Julia Solá 1454, Finca Lesser, Salta y Domicilio Especial en calle Radio Santiago del Estero N° 563, Barrio Intersindical, Salta Capital.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 24/06/2011. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 50,00 e) 27/06/2011

O.P. N° 100022404 F. N° 0001-33512

Agropecuaria Don Salvador S.R.L.

Mediante Acta de Reunión de Socios número 20 de fecha 1 de Marzo del año 2.011, los señores Carlos Alfredo Calleri, argentino, Documento Nacional de Identidad Número 28.260.575, C.U.I.L. 23-28260575-9, soltero, de profesión Ingeniero Agrónomo, de 30 años de edad, domiciliado en Avenida Belgrano 1.564 de esta

ciudad y Juan José Calleri, argentino, Documento Nacional de Identidad Número 32.347.913, C.U.I.L. 20-32347913-6, soltero, de 24 años de edad, de profesión Comerciante, domiciliado en Avenida Belgrano 1.546 de esta ciudad en el carácter de Unicos Socios de "Agropecuaria Don Salvador S.R.L.", Resuelven:

1) Modificar la Cláusula Tercera del Contrato Social, referida al Objeto, la cual queda redactada como sigue: "Tercera: Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República o del extranjero a las siguientes actividades: A) Agropecuaria: Mediante la explotación agrícola, comprendiendo las actividades agropecuarias de explotación de campos, compra, venta, producción y acopio de cereales, oleaginosas, semillas y demás frutos de la agricultura; depósitos y consignación de éstos, explotación de establecimientos rurales propios o de terceros; incorporación y recuperación de tierras áridas, renovación y reconstrucción de maquinaria y equipo agrícola para la preparación de suelo, siembra, recolección de cosechas y su preparación para el mercado; explotación de establecimientos frutícolas; cultivos forestales, vitivinícolas, olivícolas y de granja y demás actividades relacionadas con la agricultura y la industrialización primaria de los productos de dicha explotación; la explotación de establecimientos ganaderos para la cría, engorde e invernada de ganado vacuno, ovino, porcino, caprino, equino, cabañeros, para la cría de toda especie de animales de pedigrí, de granja y similares. Realizar todas las operaciones emergentes de la consignación, intermediación, transporte, comercialización e industrialización de los productos objeto del presente contrato, incluyendo lo relacionado a conservación, fraccionamiento, envasado y exportación. Servicios agrícolas para la preparación y conservación del suelo, arados, la siembra, fumigación, la recolección de la cosecha, de dosificación, embolsado, desembolsado de semillas o granos, servicios de balanza y pesaje de todo producto relacionado al presente objeto, y demás servicios agrícola-ganaderos conexos a la actividad; B) Mandataria: Aceptar y ejercer representaciones, mandatos, sucursales, agencias y corresponsalías que estén relacionadas, con la actividad indicada precedentemente; C) Comercialización, Exportación e Importación: De toda clase de productos conexos con la actividad indicada. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto; D) Asesoramiento y

Consultoría: Actividades de consultoría y asesoramiento en Ingeniería Agronómica”.

2) Modificar la Cláusula Quinta del Contrato Social, referida al Capital Social, la cual queda redactada como sigue: “Quinta: Capital Social, Suscripción e Integración: El Capital social se fija en la suma de Pesos Seiscientos cuarenta y nueve mil quinientos (\$ 649.500,00.-), representado por 6495 cuotas sociales con un valor nominal de Pesos Cien (\$ 100,00.-) cada una, que los socios han suscripto e integrado en su totalidad en dinero efectivo de la siguiente forma: El señor Carlos Alfredo Calleri 3248 cuotas sociales, es

decir la suma de Pesos Trescientos veinticuatro mil ochocientos (\$ 324.800,00.-) y el señor Juan José Calleri 3247 cuotas sociales, es decir la suma de Pesos Trescientos veinticuatro mil setecientos (\$ 324.700,00.-). Se conviene que el capital se podrá incrementar cuando el giro comercial así lo requiera”.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Miras y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 22/06/2011. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 124,00

e) 27/06/2011

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 100022418

F. N° 0001-33528

**Club Deportivo El Creston
San José de Metán – Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de las normas estatutarias vigentes el Club Deportivo El Creston convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de Julio del corriente año Hs. 20:00 en la Sede Social del Club sita en calle Roque Saenz Peña N° 1106 de la Ciudad de San José de Metán, para dar cumplimiento al siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura del Acta anterior.
- 2.- Designación de los socios presentes en la Asamblea para la firma del Acta conjuntamente con el Presidente y Secretario de la institución.
- 3.- Consideración de Memoria, Balance General, Cuadro de Recursos y Gastos, Inventario General, practicado al 31 de Diciembre de 2009 y al 31 de Diciembre de 2010.
- 4.- Consideración de Memoria, Balance General, Cuadro de Recursos y Gastos, Inventario General, practicado al 31 de Diciembre de 2009 y al 31 de Diciembre de 2010.
- 5.- Informe del Organismo de Fiscalización.
- 6.- Renovación Total de la Comisión Directiva y Organismo de Fiscalización.

**Víctor Nicolás Sisnero
a/c Secretaria
Tomás Manuel Barrera
Presidente**

Imp. \$ 20,00

e) 27/06/2011

O.P. N° 100022417

F. N° 0001-33527

**Club Deportivo Talleres
San José de Metán – Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de las normas estatutarias vigentes el Club Social y Deportivo Talleres convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Julio del 2011 Hs. 20:00 en la Sede Social del Club sita en calle Maipú N° 118 de la Ciudad de San José de Metán, para dar cumplimiento al siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura del Acta anterior.
- 2.- Designación de los socios presentes en la Asamblea para la firma del Acta conjuntamente con el Presidente y Secretario de la institución.
- 3.- Consideración de Memoria, Balance General, Cuadro de Recursos y Gastos, Inventario General, practicado al 31 de Diciembre de 2009 y al 31 de Diciembre de 2010.
- 4.- Consideración de Memoria, Balance General, Cuadro de Recursos y Gastos, Inventario General, practicado al 31 de Diciembre de 2009 y al 31 de Diciembre de 2010.

5.- Informe del Organismo de Fiscalización.

6.- Renovación Total de la Comisión Directiva y Organismo de Fiscalización.

Guillermo Ramírez

Miembro Organismo de Fiscalización Titular

Imp. \$ 20,00

e) 27/06/2011

O.P. N° 100022416

F. N° 0001-33526

Club Deportivo San Cayetano

San José de Metán – Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de las normas estatutarias vigentes el Club Social y Deportivo San Cayetano convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Julio del corriente año Hs. 20:00 en la Sede Social del Club sita en calle Salta esq. Vélez Sarsfield de esta Ciudad, para dar cumplimiento al siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura del Acta anterior.

2.- Designación de los socios presentes en la Asamblea para la firma del Acta conjuntamente con el Presidente y Secretario de la institución.

3.- Consideración de Memoria, Balance General, Cuadro de Recursos y Gastos, Inventario General, practicado al 31 de Diciembre de 2009 y al 31 de Diciembre de 2010.

4.- Consideración de Memoria, Balance General, Cuadro de Recursos y Gastos, Inventario General, practicado al 31 de Diciembre de 2009 y al 31 de Diciembre de 2010.

5.- Informe del Organismo de Fiscalización.

6.- Renovación Total de la Comisión Directiva y Organismo de Fiscalización.

Sergio Méndez

Secretario

Ramón Castro

Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 27/06/2011

O.P. N° 100022415

F. N° 0001-33525

Centro Vecinal Metán Viejo – Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de las normas estatutarias vigentes el Centro Vecinal Metán Viejo convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 20 de Julio del corriente

año a hs. 21:00 en la Sede Social del Club en la Localidad de Metán Viejo – Casa de Familia de la Sra. Patricia Coronel, para dar cumplimiento al siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura del Acta anterior.

2.- Designación de los socios presentes en la Asamblea para la firma del Acta conjuntamente con el Presidente y Secretario de la institución.

3.- Consideración de Memoria, Balance General, Cuadro de Recursos y Gastos, Inventario General, practicado al 31 de Diciembre de 2009 y al 31 de Diciembre de 2010.

4.- Consideración de Memoria, Balance General, Cuadro de Recursos y Gastos, Inventario General, practicado al 31 de Diciembre de 2009 y al 31 de Diciembre de 2010.

5.- Informe del Organismo de Fiscalización.

6.- Renovación Total de la Comisión Directiva y Organismo de Fiscalización.

Walter Ramón Acosta

Secretario

Benita del Valle Sandoval

Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 27/06/2011

O.P. N° 100022378

F. N° 0001-33489

Asociación Cultural Belgrano – Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Sres. Socios de la Asociación Cultural Belgrano a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 02 de Agosto del 2011, a las 15:00, en la sede social de calle Bartolomé Mitre N° 764 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea Gral. Ordinaria anterior.

2.- Lectura, consideración de la Memoria y Balance del ejercicio 2010/2011.

3.- Actualización del Padrón de Socios.

4.- Ratificación y/o Renovación de todas las Autoridades de la Comisión Directiva.

5.- Designación de cuatro Socios para el Organismo de Fiscalización.

6.- Designación de dos Socios para la firma del Acta de Asamblea.

RPD Orlando Alberto Morales CRL
Presidente

Imp. \$ 40,00 e) 24 y 27/06/2011

Cra. Julia Patricia de Bock
Secretaria
Cr. Oscar Arturo Briones
Presidente

Imp. \$ 40,00 e) 27/06/2011

AVISOS GENERALES

O.P. N° 100022434 F. N° 0001-33541

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta

RESOLUCIÓN GENERAL N° 1.928

Salta, 6 de Junio de 2011

VISTO:

Lo dispuesto por el Artículo 33, segundo párrafo de la Ley N° 7.144, que establece que el Presidente del Directorio de la Caja de Seguridad Social será nombrado por el Consejo Directivo del Consejo Profesional de Ciencias Económicas, entre una terna propuesta por dicho Directorio de la Caja; y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 20 de Mayo de 2011 ha tenido lugar la Asamblea Ordinaria oportunamente convocada, en la que resultaron proclamadas las nuevas autoridades de la Caja de Seguridad Social;

Que con fecha 27 de Mayo de 2011 se ha recibido Nota 119/2011 – C.S.S., por la que la Caja comunica la terna para cubrir el cargo de Presidente, de acuerdo a lo resuelto en reunión de Directorio del día 24 de Mayo;

Que por ello resulta oportuno proceder a la designación de la persona que ejercerá la Presidencia del Directorio.

Por Todo Ello:

El Consejo Directorio del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta

RESUELVE:

Artículo 1º: Designar, por el término de ley, Presidente del Directorio de la Caja de Seguridad Social del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta al Contador Público Nacional Sr. Osvaldo Humberto Fassini, D.N.I. N° 13.347.466, Matrícula Profesional N° 785, Folio N° 531 del Tomo III de Matriculas.

Artículo 2º: Notificar a los Miembros del Directorio de la Caja de Seguridad Social, Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, copiar y archivar.

O.P. N° 100022399

R. s/c N° 3052

Movimiento de Integración y Desarrollo MID – Distrito Salta

El Comité Provincia del Movimiento de Integración y Desarrollo (MID) – Distrito Salta, en uso de las facultades que le confieren los arts. 13 y 20 inc. g de la Carta Orgánica Provincial, convoca a la Convención Provincial para el día 02 de julio de 2011 a hs. 16:00 en el salón del Centro Argentino de SSMM sito en Av. Sarmiento n° 277 de la ciudad de Salta, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Informe del Comité de la Provincia sobre la situación partidaria local y nacional.

2.- Concurrencia del MID Distrito Salta a las elecciones generales internas abiertas y simultáneas nacionales (dec. n° 443/2011) y ratificación de la adhesión a la alianza "Frente Salteño".

Gustavo E. Barbarán
Secretario General

Sin Cargo e) 27/06/2011

RECAUDACION CASA CENTRAL

O.P. N° 100022441

Saldo anterior Boletín	\$ 243.862,60
Recaudación Boletín del día 24/06/11	\$ 4.178,40
TOTAL	\$ 248.041,00

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

O.P. N° 400000223

Saldo anterior Boletín	\$ 19.133,00
Recaudación Boletín del día 24/06/11	\$ 208,00
TOTAL	\$ 19.341,00

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010

CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5°.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados. b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados. c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11°.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado. b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13°.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14°.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expendrán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados. b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada. c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín. d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo. e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar